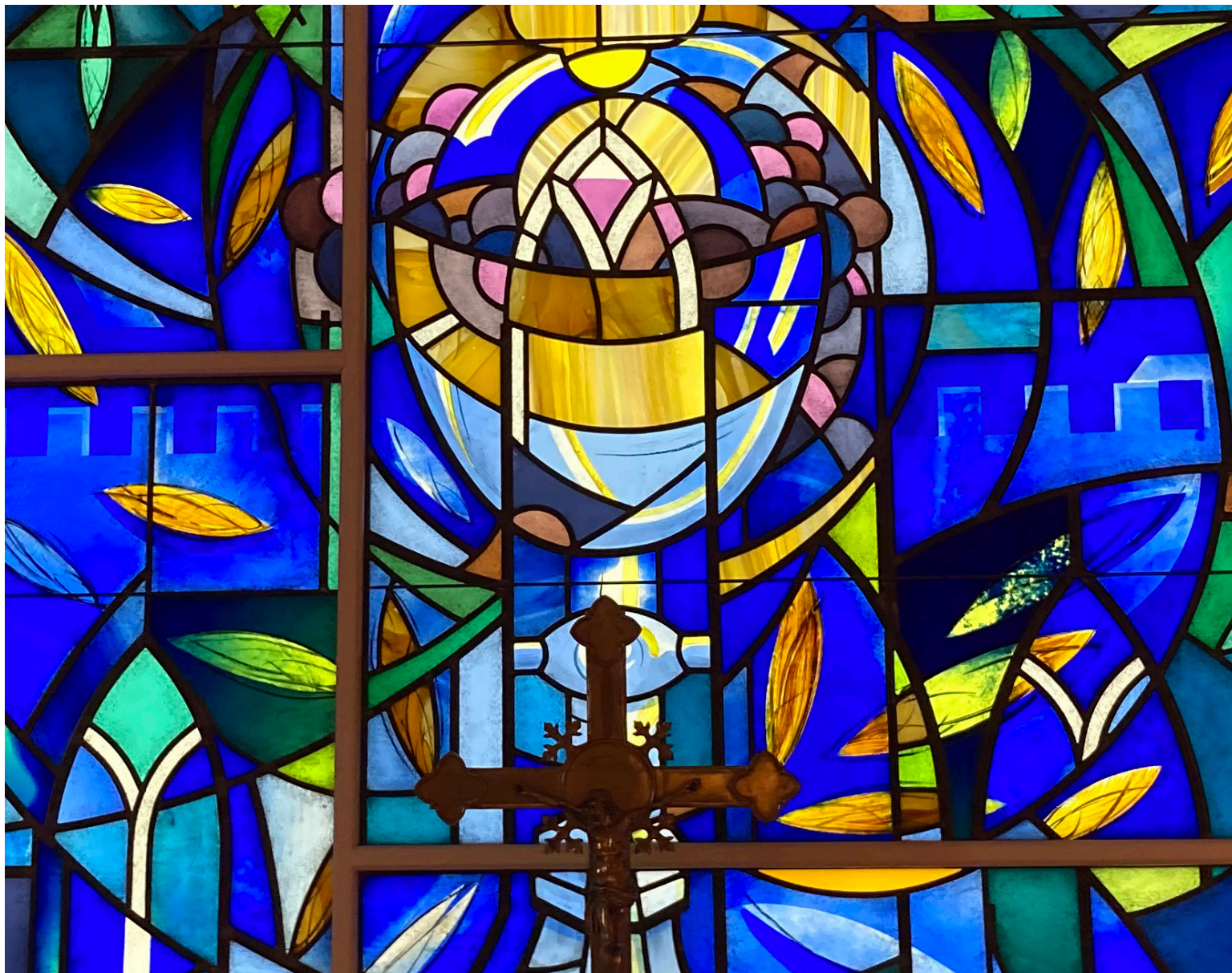




MANUAL DE LA CONVENCION DIÓCESANA

La Esperanza a la que Somos Llamados

240.^a CONVENCION ANNUAL

Diócesis Episcopal de Massachusetts

14-15 de Noviembre de 2025

*“Que los ojos de tu corazón sean iluminados para que
puedas conocer la esperanza a la que Dios te ha llamado.”
- Efesios 1:18*

LLAMADO A LA CONVENCION
AVISO DEL 240º PERÍODO DE LA SESIÓN ANUAL DE LA CONVENCION
DE
LA DIÓCESIS EPISCOPAL DE MASSACHUSETTS

De acuerdo con el Artículo 3, Sección 3 de la Constitución de la Diócesis de Massachusetts, por la presente emito la convocatoria formal para la sesión anual número doscientos cuarenta de la Convención de la Diócesis de Massachusetts, que se abrirá a las diez y media de la mañana del sábado 15 de noviembre de 2025, en Burlington, Massachusetts.

JULIE SHEA
Secretaria de la Convención

ÍNDICE DE MATERIAS

ORDEN DEL DÍA	H-3
REGLAS ESPECIALES DE ORDEN	H-4
PERSONAS NOMINADAS PARA LAS ELECCIONES DIOCESANAS	H-5
ELECCIONES NO IMPUGNADAS	H-9
HOJA DE TRABAJO ELECTORAL	H-10
INFORME DEL COMITÉ CONSTITUCIÓN Y CÁNONES	H-11
Enmienda A	H-12
Enmienda B	H-13
Enmienda C	H-14
INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS	H-16
INFORME DEL COMITÉ DE RESOLUCIONES	H-21
Una resolución que afirma los derechos humanos de todas las personas en las prisiones y centros de detención de Estados Unidos	H-21
Una resolución en apoyo de la comunidad inmigrante de Massachusetts con especial énfasis en aquellos en riesgo de perder el Estatus de Protección Temporal (TPS)	H-23
Una resolución para el debido proceso para todos	H-27
Una resolución en alianza con quienes trabajan en la Agenda Legislativa Indígena de MA	H-29
Una resolución de cortesía en honor a Jerome Woods Berryman (1937-2024)	H-33
INFORME DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RACIAL	H-35
Informe del Comité del Fondo de Reparaciones	H-39
UN BREVE RESUMEN DE LAS REGLAS DE ORDEN DE ROBERT	H-41
INFORMES ADICIONALES	H-43
Informe de la Comisión sobre el Ministerio	H-43
Informe del Comité Permanente	H-46
COMITÉS DE LA CONVENCION	H-49

ORDEN DEL DÍA
15 de noviembre de 2025

- 9:00 a.m.: Anuncios de procedimiento
Reconocimiento de las tierras
Eucaristía
- 10:15 a.m.: Receso
- 10:30 a.m.: LLAMADO AL ORDEN DE LA SESIÓN LEGISLATIVA
Declaración de quórum constitucional
Invitación a Asientos Honoríficos y Especiales
Permiso para hablar
Informe del despacho de negocios
Aceptación de Reglas Especiales de Orden
Recepción de informes de revistas de 2025
Informe del Comité de Calificaciones
Presentación de personas nominadas para la elección diocesana
- 11:15 a.m.: Discurso del obispo
- 12:00 horas: Almuerzo
- 1:15 p.m.: Saludos y buenos deseos
Honos y agradecimientos
Informe del Comité de Constitución y Cánones
Informe del Comité de Presupuesto
Informe del Comité de Compensación y Beneficios
- 2:45 p.m.: Receso
- 3:00 p.m.: Informe del Comité de Resoluciones
Informe del Consejo Diocesano de Liderazgo Juvenil
Informe del Comité de Discernimiento de Jóvenes y Adultos
Informe del Centro de Conferencias y Campamento Barbara C. Harris
Un camino episcopal hacia la creación
Informe de la Comisión sobre el Ministerio
Presentación de postulantes y candidatos
Introducción de clérigos nuevos y jubilados
Informe del Comité Electoral con los Resultados de las Elecciones
Oraciones finales
- 4:45 p.m.: Clausura

REGLAS ESPECIALES DE ORDEN

A fin de facilitar la discusión y el debate en el seno de la convención, el Comité de El Despacho de Negocios propone la aceptación de las siguientes Reglas Especiales de Orden:

SE PROPONE:

Que quienes vayan a presentar una resolución tengan como máximo tres minutos de tiempo para hacerlo. Durante el debate de las resoluciones, las enmiendas constitucionales y canónicas, y en otras mociones presentadas para consideración, toda persona que tenga asiento y voz podrá intervenir durante dos minutos para hablar de una moción. Se destinarán cinco minutos a las enmiendas de las mociones principales: dos minutos y medio a favor de la enmienda y dos minutos y medio en contra.

PERSONAS NOMINADAS PARA LAS ELECCIONES DIOCESANAS

Con resultados de elecciones no impugnadas

Nominados a diputados del clero a la CONVENCIÓN GENERAL 2027 (mandato de 3 años)

(8 nominados, se deben elegir 4)



El reverendo Daniel Dice
San Juan Evangelista, Duxbury

Para mí sería un honor servir a la Diócesis de Massachusetts en 2027. Fui Diputado Laico de la Diócesis en 2006 y Diputado del clero (Alt.) en 2015. Tengo experiencia en Constitución y Cánones, en el Comité Permanente y en los procesos del Título IV, lo cual no solo me ha preparado para trabajar en el área de gobernanza, sino que también me ha permitido darme cuenta de que disfruto enormemente el trabajo en esta área. Si depositan su confianza en mí, les aseguro que tomaré muy en serio esas funciones y representaría a esta maravillosa Diócesis con fidelidad. A Dios sea la gloria.



El reverendo Jeremy Froyen
Iglesia de la Gracia, New Bedford

He sido el rector de la Iglesia de la Gracia en New Bedford desde diciembre de 2023 y en este momento formo parte de su Consejo Diocesano. Anteriormente serví en parroquias en la Diócesis de Chicago (donde presté servicios en el Comité de Búsqueda y Nominaciones de Obispos, el Comité de Resoluciones y el Colegio de Decanos) y en la Diócesis el sureste de Florida (donde fui Capellán Diocesano de Jóvenes). He servido dos veces en el cargo de Diputado Suplente ante la Convención General y he completado cursos de doctorado en desarrollo y liderazgo congregacional.



La reverenda Megan Holding
Iglesia de Nuestro Redentor, Lexington

Gracias a mi servicio en varios entornos dentro y fuera de las parroquias y en múltiples comités diocesanos, entiendo la hermosa diversidad de formas en que la iglesia está sirviendo a Jesús en estos tiempos complicados, y la complejidad que enfrentamos a medida que trabajamos juntos para traer el Evangelio hacia este momento. Aportaría mi amplia experiencia a la Convención General y aplicaría los conocimientos adquiridos allí a las muchas comunidades y ministerios de nuestra Diócesis.



El reverendo Michael Horvath

Santa María, Barnstable

Soy el rector de St. Mary's Barnstable. Mi liderazgo en la Junta de la Conferencia del Ministerio Asiático (NY), el Comité de Vitalidad/Misión Congregacional (TX), así como mi función de Deán del Decanato de Aquidneck (RI), el Comité Directivo de APIA, el Equipo de Implementación de Planificación Estratégica (MA) y mi participación en la Junta de Reunión de Líderes me ha permitido desarrollar habilidades en las áreas de discernimiento, colaboración y participación de toda la iglesia. Si llegara a ser diputado, utilizaría toda esa experiencia para fortalecer la colaboración diocesana con la Iglesia en general y para ayudarnos a encarnar aún más la visión inclusiva y llena de esperanza de Dios.



El reverendo Brett Johnson

Iglesia Emmanuel, Wakefield

Soy un sacerdote colaborativo que está profundamente enamorado de Jesús y del potencial profético de nuestra iglesia. He copresidido el Comité de Transición y convocado a nuestro Decanato, lo que me permite aportar un liderazgo comprobado que se arraiga en la curiosidad, el asombro y el coraje. Anhele prestar atención fielmente a lo que el Espíritu revela, y escuchar con verdad y compasión. En la Convención General, espero contribuir mi liderazgo de servicio colaborativo y mi pasión por discernir los propósitos de Dios, así como ayudar a nuestra diócesis a participar valientemente en la misión nacional de la iglesia.



El reverendo Edwin Johnson

Misión de la Ciudad Episcopal

Amo a Jesús y adoro a nuestra Iglesia. Durante estos tiempos divididos, las comunidades y el mundo anhelan un ministerio y un liderazgo fieles. A medida que la iglesia se va reduciendo, nuestro compromiso con la oración, la comunidad alegre y amada y la innovación valiente pueden aumentar el impacto y la presencia de la iglesia que es parte del Cuerpo de Cristo. Cuando fui diputado de convenciones anteriores, me centré en modelar nuestras estructuras y crear las conexiones para convertir lo anterior en realidad y por eso, humildemente, me ofrezco de nuevo para ejercer este cargo.



La reverenda Sarah Neumann

Iglesia de Cristo, Cambridge

He servido en dos Convenciones Generales anteriores, en 2012 en la Presencia Oficial de los Jóvenes y en 2015 fui diputada laica de esta diócesis. Estoy convencida de que la gobernanza de la iglesia alcanza su mejor momento cuando trabaja al servicio del Evangelio y no al revés. A mí me guían los valores de esperanza, la honestidad y la justicia a medida que trabajamos todos juntos por alcanzar el Reino de Dios.



La reverenda Eva Orteiz

San Esteban, Boston

Creo que tengo lo necesario para desempeñar este cargo porque me preocupo profundamente por la vida de la iglesia, tanto ahora como en el futuro. Soy una joven líder latina y apporto la sabiduría y las experiencias de las diversas comunidades a las que represento. Con frecuencia soy una de las pocas personas de mi comunidad que se sienta en la mesa donde se toman las decisiones y por eso me comprometo a garantizar que nuestra iglesia no solo dé la bienvenida a todas las personas, sino que intencionalmente cree un espacio para todo aquél que entra por sus puertas.

Nominados para Miembro Administrativo del COMITÉ PERMANENTE (mandato de 4 años)

(3 nominados, se debe elegir 1)



La reverenda Lauren Lukason

San Marcos, Foxboro y Trinity, Wrentham

Tengo la experiencia poco común de trabajar exclusivamente de clériga compartida / colaborativa, lo cual pareciera que va a convertirse en la forma de trabajo en los próximos años. También sirvo en el Equipo de Fortalecimiento de las Comunidades de Adoración. Antes de mi ordenación, trabajé durante 20 años en el campo de la administración de la iglesia en congregaciones de todos los tamaños, recursos, culturas y sabores litúrgicos. Me hace mucha ilusión poder llevar estos puntos de vista a las conversaciones que se llevarán a cabo en el Comité Permanente.



El reverendo Isaac Martínez

Parroquia de la Trinidad, Melrose

He servido a nuestra diócesis en muchos puestos de liderazgo, lo que incluye el cargo de diputado a la Convención General y el de copresidente de nuestro Comité del Ministerio Hispano. Anteriormente fui fundador de iglesias y en este momento soy sacerdote de una congregación en crecimiento y redesarrollo, lo cual me permite aportar una perspectiva llena de alegría, centrada en Jesús, y trabajar y desempeñar los deberes del Comité Permanente con la mirada puesta en el futuro, como socio de nuestro obispo, a medida que vivimos nuestros nuevos valores, misión y

estrategia.



El reverendo Nick Myers

Parroquia de la Epifanía, Winchester

Tengo esperanza en el futuro de nuestra diócesis a medida que busquemos fortalecer nuestras congregaciones, equiparnos unos a otros y trabajar en pro del amor de Dios en este mundo. Tengo experiencia en ayudar a las congregaciones a discernir su propósito y a crear asociaciones después de un conflicto o declive. Esto puede ayudar a nuestra diócesis a entrar en un capítulo nuevo, desafiante y emocionante. Creo que hoy estamos invitados a trabajar juntos, discernir las asociaciones, administrar nuestro miedo, compartir nuestra valentía y dar la bienvenida a la nueva vida de Dios juntos.

ELECCIONES NO IMPUGNADAS

Los siguientes nominados no tuvieron oposición:

Diputados laicos a la Convención General (mandatos de 3 años)

Bill Boyce, Iglesia de la Gracia, New Bedford

Brian Litzenberger, Trinidad, Concord

Kevin Miller, Parroquia de la Epifanía, Walpole

Betsy Ridge, Iglesia del Adviento, Boston

Miembro laico del Comité Permanente

Thomas Buie, Iglesia de San Andrés, Framingham (mandato de 4 años)

Miembros del clero de la Junta Disciplinaria Diocesana

La reverenda Katharine Black, jubilada (mandato de 3 años)

El reverendo Michael Horvath, Iglesia de Santa María, Barnstable (mandato de 3 años)

El reverendo Aaron Ross, San Juan Evangelista, Duxbury (mandato de 3 años)

Miembro laico de la Junta Disciplinaria Diocesana

Patrick Groulx, Parroquia de la Trinidad, Melrose (mandato de 3 años)

Liz Levin, Iglesia Emmanuel, Boston (mandato de 3 años)

Tesorero de la Diócesis

Ted Ts'o, Iglesia de Nuestro Salvador, Arlington (mandato de 1 año)

Secretario de la Diócesis

Julie Shea, Iglesia de San Juan, Winthrop (mandato de 1 año)

Miembro del clero del Capítulo de la Catedral

El reverendo Andrew Sutter, St. Elizabeth's, Sudbury (mandato de 3 años)

Miembro laico del Capítulo de la Catedral

Sandra Soto, St. Mark's, Dorchester (mandato de 3 años)

Miembro de la Junta Directiva del Centro de Conferencias y Campamento

Barbara C. Harris

El reverendo Jon Eden, Iglesia Emmanuel, West Roxbury (mandato de 3 años)

Miembro del Patronato de Donaciones

Jacquelyn VanderBrug, Iglesia de la Trinidad, Boston (mandato de 5 años)

HOJA DE TRABAJO ELECTORAL

ESTO NO ES UNA BOLETA ELECTORAL

La votación para los cargos que se eligen mediante elecciones se realizará de manera electrónica en persona (en el sitio o *in situ*). Se instalarán puestos de votación en las áreas designadas y habrá voluntarios que le ayudarán durante el proceso. La votación estará abierta desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 pm. Los delegados clérigos y laicos pueden votar en cualquier momento durante este periodo. No hay opción de voto a distancia.

A continuación se enumeran en orden aleatorio los nombres de los nominados para las elecciones diocesanas. Consulte las páginas H-5 a H-6 para ver las declaraciones descriptivas de los nominados. Esta hoja de trabajo tiene por objeto guiarle a través del proceso de votación electrónica. Puede llevar esta hoja consigo cuando vote.

De conformidad con el sistema de representación proporcional, indique su preferencia de RANGO para cada nominado (1 para primera preferencia, 2 para segunda preferencia, etc.) colocando el número correspondiente entre paréntesis al lado del nombre del nominado. A continuación se ofrece un ejemplo.

EJEMPLO: MEJOR SABOR DE HELADO (4 nominados, se debe elegir 1)

Galletas con nata	(3)
Trozos de Chocolate	
con Frambuesa Negra	(1)
Chocolate con Menta	(2)
Vainilla	(4)

Nominados para Miembro Administrativo del COMITÉ PERMANENTE (mandato de 4 años)

(3 nominados, se debe elegir 1)

La reverenda Lauren Lukason	()
El reverendo Isaac Martínez	()
El reverendo Nick Myers	()

Nominados para diputado a la CONVENCIÓN GENERAL 2027 (mandato de 3 años)

(8 nominados, se deben elegir 4)

El reverendo Daniel Dice	()
El reverendo Jeremy Froyen	()
La reverenda Megan Holding	()
El reverendo Michael Horvath	()
El reverendo Brett Johnson	()
El reverendo Edwin Johnson	()
La reverenda Sarah Neumann	()
La Rev. Eva Orteiz	()

INFORME DEL COMITÉ CONSTITUCIÓN Y CÁNONES

El Comité de Constitución y Cánones se reunió varias veces en este ciclo de trabajo para revisar propuestas de cambios a nuestros documentos de gobierno como Diócesis. Nuestro comité presenta una propuesta de cambio a la Constitución de la Diócesis y dos propuestas de cambio a los Cánones. El proceso para enmendar estos dos documentos difiere ligeramente. Los cambios constitucionales propuestos requieren la aprobación de la enmienda (en el mismo formulario) en dos convenciones diocesanas en una votación por órdenes antes de que la enmienda entre en vigencia. Este año es el año uno del único cambio constitucional que ha sido propuesto. Los cambios canónicos propuestos también deben someterse a votación por Órdenes, pero entran en vigor inmediatamente después de su aprobación en una sola convención.

La enmienda constitucional propone examinar la exclusión de los diáconos de la elegibilidad para servir en el Comité Permanente de la Diócesis. En la actualidad, solo los presbíteros (sacerdotes) o laicos pueden postularse para elecciones. Este cambio permitiría a los diáconos y presbíteros acceso a los asientos asignados al clero. La composición del Comité Permanente sigue siendo mitad laica y mitad clero. Si se aprueba en esta Convención, requeriría que se apruebe en una segunda Convención para que entre en vigencia.

La primera enmienda canónica propuesta busca actualizar el texto del canon relacionado con la Estrategia de Misión para que coincida más estrechamente con el lenguaje de Misión Diocesana y Visión Estratégica, que hemos estado usando durante el último año a medida que renovamos nuestra visión estratégica como Diócesis. Esto evitará la necesidad de que nuestra Diócesis pase otro año comprometida con la Estrategia de la Misión, después de haber dedicado mucho tiempo y recursos a hacer ese mismo trabajo este año. El canon enmendado deja en claro que la visión estratégica debe guiar la misión de la diócesis y ser aprobada por la Convención, al tiempo que elimina el texto que requiere que todos los gastos en el presupuesto se contabilicen dentro de la estrategia (lo que no ha sido el caso durante algún tiempo).

La segunda enmienda canónica propuesta agrega una nueva sección al Canon 2, habilitando las Reglas de Orden que usamos para la Convención. Tras la revisión, el Comité notó que las Reglas de Orden que usamos en la Convención no están, de hecho, autorizadas en ninguna parte de nuestros cánones para su uso más allá del tiempo en que se reúne la Convención. Debido a que las reglas especifican temas tales como los plazos para las presentaciones previas a la Convención, las nominaciones y la distribución de materiales, las reglas deberían tener efecto permanente. Aunque los hemos usado durante muchos años como Diócesis, deberían quedar designados oficialmente en los cánones como nuestras Reglas de Orden. Este canon haría ese cambio y proporcionaría el mecanismo para enmendar esas reglas.

Respetuosamente presentado,
EL COMITÉ DE CONSTITUCIÓN Y CÁNONES

El reverendo Daniel S. Dice, doctor en derecho, Presidente
Eleanor A. Evans, abogada
David Montgomery, abogado
La reverenda Amy Whitcomb Slemmer, abogada
El reverendo Michael Thompson, abogado

Enmienda A

SE RESUELVE que, de conformidad con el Artículo 18 de la Constitución de la Diócesis Episcopal de Massachusetts, el Artículo 9 de la misma se enmienda de la siguiente manera, de forma que el texto nuevo que se agregue aparezca en **negrita**:

Habrà un Comité Permanente compuesto por cuatro **clérigos**, presbíteros **o diáconos**, los cuales en este momento deben tener residencia canónica en la Diócesis, y cuatro laicos, comulgantes confirmados de la Iglesia de al menos dieciocho años de edad y con domicilio en la Diócesis. En cada sesión anual de la Convención, se elegirá un presbítero **o diácono** y un laico para servir por cuatro años. Las vacantes en dicho Comité se llenarán temporalmente por el voto concurrente de los miembros clericales y laicos del Comité hasta la próxima sesión anual, momento en el cual dichas vacantes se llenarán por elección por el resto de los períodos respectivos. Los nombres de las personas elegidas temporalmente para tales vacantes se certificarán inmediatamente ante el Secretario de la Corporación. Ningún miembro del Comité puede ser reelegido sino hasta que haya transcurrido un año después de haber cumplido un mandato de cuatro años.

Enmienda B

SE RESUELVE que, de conformidad con el Canon 21 de los Cánones de la Diócesis Episcopal de Massachusetts, el Canon 10 del mismo quede modificado de la siguiente manera, de forma que el texto que se elimine aparezca ~~tachado~~ y el texto nuevo que se agregue aparezca en **negrita**:

Sección 1. Propósito

La Diócesis designa recursos financieros y de otro tipo para brindar apoyo a la misión diocesana y congregacional. **Con ese fin, la Diócesis reconoce un proceso continuo de Misión Diocesana y Visión Estratégica.** El propósito de un presupuesto del proceso de Estrategia de Misión Diocesana y **Visión Estratégica** es ~~proporcionar ayuda para guiar~~ la asignación de recursos por parte de la Convención, **el Consejo Diocesano y el Obispo que refleje la misión de la Diócesis.**

Sección 2. Estrategia misionera ~~-de la diócesis~~

(a) El Consejo Diocesano y el Obispo prepararán **una visión estratégica para guiar la misión de la Diócesis**, ~~la Estrategia de Misión Diocesana~~ para la aprobación de la Convención.

(b) **Esta visión estratégica** ~~La Estrategia de Misión Diocesana~~ debe identificar y priorizar ~~todas las~~ actividades programáticas y administrativas diocesanas con suficiente detalle para guiar la asignación de recursos por parte de la Convención, el Consejo Diocesano y el Obispo.

(c) **Esta visión estratégica** ~~La Estrategia de Misión Diocesana~~ se debe distribuir anualmente antes de la Convención, ~~junto con el presupuesto diocesano y la lista de evaluaciones.~~

(d) Periódicamente, según lo determinen el Consejo Diocesano y el Obispo, ~~pero en cualquier caso con una frecuencia no menor a una vez cada cinco años, el Consejo Diocesano y~~ dicho Obispo debe revisar el **proceso de Visión Estratégica** y la Misión Diocesana ~~-Diocesana-~~ y la deben presentar ante la Convención para **su consideración y** aprobación ~~con las enmiendas, si las hubiera, que el Consejo Diocesano y el Obispo determinen que son necesarias o deseables.~~

Sección 3. El presupuesto diocesano

(a) El Tesorero y el Consejo Diocesano, antes de cada sesión anual de la Convención, deben preparar un presupuesto detallado para los ingresos y gastos de la Diócesis en el próximo año calendario. Las fuentes de ingresos incluyen subvenciones, obsequios e ingresos provenientes de contribuciones, dotaciones e inversión, así como saldos de fondos no designados. ~~Todos los gastos en el presupuesto deben ser para los propósitos enumerados en la Estrategia Misionera Diocesana.~~ Los gastos proyectados no pueden exceder los ingresos proyectados.

(b) El presupuesto se presentará al Consejo Diocesano para su aprobación a más tardar en septiembre antes del año de vigencia del presupuesto propuesto.

(c) El presupuesto propuesto se debe imprimir y enviar, no menos de cuatro semanas antes de la sesión anual de la Convención, a cada miembro del clero, al tesorero de cada congregación y a cada delegado a la Convención. La Convención, sin más referencia al comité, debe considerar y actuar al respecto.

(d) El Consejo Diocesano puede enmendar el presupuesto entre las sesiones de la Convención, siempre que ~~los nuevos gastos se ajusten a la Estrategia de Misión Diocesana, y que~~ se identifiquen fuentes específicas de ingresos para cubrir ~~dichos~~ **nuevos** gastos.

~~(e) En el año 1995, en ausencia de una Estrategia de Misión Diocesana aprobada, el Tesorero y el Consejo Diocesano prepararán el presupuesto siguiendo las pautas establecidas en la Sec. 1 de la enmienda de 1992 al Canon 9, tal como se imprime en las páginas 35 y 36 del Diario de la Convención, 1992.~~

Enmienda C

SE RESUELVE que, de conformidad con el Canon 21 de los Cánones de la Diócesis Episcopal de Massachusetts, el Canon 2 del mismo se modifique de forma que se agregue una sección nueva, designada "Sección 5", la cual será la siguiente:

Canon 2

Sección 5. Reglas de orden.

La Convención puede periódicamente, por mayoría de votos de cada Orden, en votaciones separada, promulgar o enmendar las Reglas de Orden permanentes, las cuales deben permanecer en vigor y efecto sobre y entre las Convenciones subsiguientes hasta que éstas sean modificadas. Nada de lo contenido en esta Sección inhibe la capacidad de ninguna Convención, por mayoría de votos, de promulgar Reglas de Orden Especiales para esa Convención.

Y ADEMÁS SE RESUELVE que las Reglas de Orden adoptadas para la 240^a Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts se adopten y conviertan en las Reglas de Orden permanentes, y que permanezcan de esa forma hasta y a menos que, periódicamente, la Convención pueda enmendarlas.

INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS

El Comité de Compensación del Clero fue establecido por una resolución de la Convención Diocesana de 1980 como un subcomité de la Comisión de Ministerio. El título actual “Comité de Compensación y Beneficios” refleja el papel más amplio del comité tal como ha evolucionado desde 1980. La supervisión del comité fue transferida al Consejo Diocesano mediante una resolución de la Convención Diocesana de 2011.

La función del comité es asistir al obispo en los asuntos relacionados con la compensación y los beneficios para el clero y los empleados laicos de la iglesia. Esto incluye establecer una normativa que promueva la compensación y prestaciones uniformes, justas y equitativas para dichos empleados de la iglesia dentro de la diócesis, así como realizar otros proyectos relacionados con la compensación, los beneficios y los asuntos de personal.

El comité es un recurso para los líderes laicos y ordenados de la congregación, y sus miembros actúan a manera de asesores y facilitadores en el establecimiento y mantenimiento de la compensación y los beneficios en relación con la normativa diocesana, la misión de la congregación y los objetivos de rendimiento individual. En el cumplimiento de esta función, el comité recopila y revisa datos sobre compensación y beneficios en otras diócesis episcopales y en otras denominaciones, así como en las comunidades empresarial, gubernamental y académica.

Objetivos del Comité

El enfoque del comité relacionado con la compensación y los beneficios para el clero y los empleados laicos incluye:

Atraer, retener y apoyar al clero en el cumplimiento de la misión de la diócesis y las congregaciones.

Fomentar un ambiente que promueva el bienestar del clero, basado en un claro entendimiento de la relación entre el clero y sus congregaciones, así como en el establecimiento de metas que reflejen su ministerio mutuo.

Permitir un nivel de vida razonable de acuerdo con los estándares locales y/o regionales.

Recomendar que el salario inicial en un nuevo destino para el clero se ajuste a la norma diocesana y tenga en cuenta las diferencias en el rango de experiencia en relación con el alcance del cargo y la función.

Promover aumentos salariales y beneficios que reflejen el crecimiento personal y la experiencia en la función.

Defender normas para que las prestaciones y compensaciones de los empleados laicos sean justas y equitativas.

Desde 2001, la diócesis ha mantenido la normativa para la Compensación Total del Clero (TCC, por sus siglas en inglés) mínima que debe pagarse a un sacerdote en una parroquia, según lo recomendado anualmente por el comité y aprobado por la Convención Diocesana. La TCC mínima se basa en varias medidas del tamaño de una congregación y en los años de servicio de un sacerdote individual en dicha congregación. Se insta a las congregaciones a proporcionar una compensación adicional por habilidades especiales, capacidades y competencias que sean relevantes para sus necesidades específicas.

Además, el comité ha promulgado la normativa sobre las prestaciones del clero y los empleados laicos, así como modelos de cartas de acuerdo para el clero, modelos de políticas de personal para las parroquias y normas para los sacerdotes en el ministerio universitario. También ha llevado a cabo estudios y recomendaciones sobre el seguro médico de los empleados eclesiásticos, y ha realizado encuestas periódicas sobre la retribución, las prestaciones y las políticas y prácticas de personal de las parroquias de la diócesis.

Resumen del trabajo del Comité en 2025

Durante el año pasado, el comité abordó los siguientes asuntos:

Actualizaciones de la normativa

Se ha publicado una hoja de cálculo revisada de la Compensación Total del Clero, la cual está disponible en <https://diomass.org/inside/docs/compensation-benefits-resources-congregations>. La hoja de trabajo incluye pestañas para calcular la compensación estándar y negociada, así como el costo total para la parroquia y una guía de referencia para los costos del seguro médico. El Comité también está redactando la normativa actualizada para 2026.

Estándar de Compensación Total del Clero (TCC)

De acuerdo con los objetivos del Comité y nuestra práctica a largo plazo, recomendamos una vez más un aumento del 3% del Estándar 2026.

El comité utiliza ciertas encuestas salariales y puntos de datos, tales como la *Encuesta Anual del Presupuesto Salarial* en el Mundo, la Encuesta del Presupuesto Salarial de la *Escala Salarial* y las cifras de inflación del Índice de Precios al Consumidor publicadas por el Departamento de Trabajo. Nuestra recomendación para el próximo año sigue siendo consistente con esas encuestas y está a la par con el aumento salarial propuesto para el personal diocesano para 2026.

El cálculo del "TCC" tiene en cuenta factores específicos de la parroquia, incluidos los ingresos operativos, el número de unidades de promesas de donación y la asistencia dominical promedio. Por lo tanto, con el tiempo, el nivel de TCC de una parroquia va a ir cambiando y es por eso por lo que se hace necesario revisar y recalcular el Estándar TCC *cada año*. También debe considerarse que todo aumento del Estándar TCC no se considera un aumento fijo del "Costo de vida". Además, es de vital importancia que las parroquias aprovechen el proceso de TCC y revisen anualmente el paquete de compensación general de sus clérigos, *ya sea que se*

tome la decisión de aumentar o cambiar la compensación de una persona. Es vital que su clero reciba esta información de manera regular, y que el liderazgo parroquial reconozca dónde se encuentra con respecto a los estándares, y que evalúe si a lo largo del tiempo se ha compensado al clero de forma justa.

Método alternativo de cálculo del TCC en el año 2026 El Comité reconoce que los cambios recientes en el formato del *Informe Parroquial pueden haber tenido un impacto material en los aportes utilizados por el liderazgo parroquial al completar su cálculo de TCC.* En un esfuerzo por proporcionar alivio administrativo, si su parroquia es una de las afectadas por estos cambios y el resultado es una variación dramática de los cálculos anteriores, puede usar la información de su año anterior y simplemente aumentarle un 3% fijo al TCC actual. Si necesita ayuda, comuníquese con el departamento de Recursos Humanos de su diócesis.

Encuesta de compensación

Nos complace informar que el Comité realizó una nueva Encuesta de Compensación durante 2025, y que recibimos 71 respuestas individuales. Queremos extender nuestro agradecimiento a las personas que respondieron y alentar a quienes no lo hicieron a que no lo hagan en el futuro. Tener estos datos que informan a la Diócesis es fundamental para hacer recomendaciones informadas sobre las políticas de pago. Si bien dudamos en hacer generalizaciones basadas en este tamaño de muestra, podemos compartir que el 35% de los encuestados fueron mujeres y la balanza pareciera inclinarse hacia personas que tienen curato de tiempo completo. El Comité también desea señalar que el Grupo de Pensión de la Iglesia (Church Pension Group, en inglés) en la actualidad publica una herramienta interactiva que desglosa la compensación por diócesis utilizando datos recopilados de la información de Evaluación de Pensiones. Si bien los diversos gráficos brindan información adicional sobre las diferencias salariales según el género, la edad, el estado de tiempo completo frente a tiempo parcial y otros factores, parece que algunos de los datos subyacentes pueden estar desactualizados o ser inexactos. Por lo tanto, deseamos enfatizar la importancia de proporcionar información precisa a CPG de *todos los* participantes elegibles al plan de jubilación. **Parece que posiblemente muchas parroquias no actualizaron la información de compensación, en algunos casos por un periodo de tiempo de hasta 18 meses o más.** Esto tiene posibles consecuencias que afectan tanto los beneficios acumulados por los afiliados, así como posibles cargos por intereses adeudados sobre ingresos no declarados durante períodos anteriores. Reiteramos que por favor se comunique con Recursos Humanos Diocesanos si necesita ayuda para cumplir con estos requisitos.

Seguro de enfermedad

The Medical Trust publicó la renovación de su plan de salud para el año 2026, tal y como se esperaba a fines de agosto. Como lo requiere una votación de la Convención General de 2024, las tarifas de 2025 y 2026 se han realineado para tener más en cuenta la experiencia de reclamos subyacente de cada opción de plan. Como resultado, las tasas de aumento son mayores para nuestras ofertas de planes de más alto rango. Por lo tanto, las tasas de aumento de los planes Blue Card PPO 80, PPO 90 y PPO 100 son +6%, +7% y +8% respectivamente. La opción de plan compatible con HSA también ha aumentado en un 6%, a la par con el plan PPO 80. No hay cambios en el plan o los beneficios que debamos informar para el año 2026.

Como se informó anteriormente, Medical Trust se esfuerza por mantener las tasas de aumento por debajo del 7% siempre que sea posible, y han entregado constantemente tasas por debajo de la "tendencia" de atención o la inflación médica. La tendencia de la atención médica sigue siendo obstinadamente alta, especialmente con respecto a los costos de los medicamentos recetados. La encuesta más reciente de *Segal* informa que los costos médicos actualmente tienen una tendencia del 7.9% para los planes de acceso abierto como el nuestro, con tarifas más altas en el área de New England.

A manera recordatorio les reiteramos que es política diocesana que el plan integral de menor costo sea como nuestro "Plan básico recomendado". Este plan debe proporcionarse sin costo a **todos los** laicos y clérigos elegibles, de conformidad con la Resolución A177 de la Convención General de 2009. La tarjeta azul de Anthem BCBS PPO 80 sigue siendo el plan básico recomendado por la Diócesis. Para las opciones de planes PPO 90 y PPO 100, las parroquias pueden cobrar la *diferencia* entre el plan base y el plan elegido. El plan compatible con CDHP-20/HSA también sigue siendo una opción, y nuestras Pautas requieren que este plan se ofrezca con *al menos* el financiamiento mínimo requerido de la Cuenta de Ahorros para el Cuidado de la Salud (65%).

Finalmente, el Comité está al tanto de los problemas de servicio y las quejas expresadas con respecto al uso del Coordinador de *Atención Cuántica* por parte del Medical Trust. Tenga la seguridad de que hemos compartido estas preocupaciones con Medical Trust y continuaremos monitoreando su desempeño y brindando comentarios.

Nota acerca del subsidio de las viviendas del clero

El Comité desea recordar a los líderes de la parroquia que se debe realizar y registrar una votación formal de la Junta Parroquial *antes del comienzo del año fiscal 2026* para designar el monto del Subsidio de Vivienda del Clero. Este es uno de los beneficios más importantes a los que tiene acceso un clérigo, así que apúntelo en su calendario y asegúrese de que esta acción se realice durante su reunión de la junta parroquial de diciembre a más tardar.

Recordatorio sobre la compensación mínima entregada de los diáconos

El Comité también desea recordar a las parroquias la Resolución aprobada durante nuestra Convención Diocesana de 2022 de que los Diáconos Permanentes reciban una compensación mínima de \$25.00 por mes, con una contribución del 18% (\$4.50) mensual que se enviará al Fondo de Pensiones de la Iglesia en su nombre. Comuníquese con Recursos Humanos de la Diócesis si necesita orientación.

Aumento recomendado en el estándar TCC

De acuerdo con nuestras metas y objetivos, el historial de promoción de un nivel de vida creciente y los datos de encuestas recopilados cada año, el Comité de Compensación y Beneficios recomienda un **aumento del 3%** en el Estándar de Compensación Total del Clero para 2026.

Miembros del Comité en 2025

Sr. Bill Mills-Curran
Sr. Nathaniel Fasman
Sra. Annie Russell

Sr. Jeff Tyrakowski, Presidente
La reverenda Lisa Faber Ginggen
El reverendo canónigo Christopher
Wendell

Ajustes de las fórmulas de compensación para el año 2026

De conformidad con nuestras metas y objetivos declarados, el comité ha hecho un ajuste a la fórmula para el clero parroquial y presenta la siguiente resolución la cual por el siguiente medio debe ser sometida a votación:

Resoluciones sobre la compensación y los beneficios del clero

Se resuelve que la Compensación Total del Clero diocesano (TCC) se defina como el total del estipendio en efectivo, la asignación de servicios públicos, la vivienda, la asignación SECA (Ley de Contribución al Trabajo por Cuenta Propia), si corresponde, y todas las demás compensaciones en efectivo pagadas a un clérigo individual. TCC no incluye beneficios (por ejemplo, pensión, seguro médico o dental, etc.) ni reembolsos por gastos relacionados con el trabajo como se describe en la Normativa de 2025/26.

Se resuelve que el Estándar TCC se defina como el TCC mínimo para el clero parroquial activo a tiempo completo y, que para el año calendario 2026, se determine mediante la siguiente fórmula:

$$\text{TCC Estándar} = \$88,238 + (181.37 \times \text{Puntos}) + \$500 \times [\text{años de servicio}^* \text{ dentro de la congregación}]$$

Siempre que el estándar mínimo de TCC para el clero parroquial de tiempo completo en calidad de rector sea de \$ 93,679.

Los puntos se determinan como la suma de tres factores, calculados a partir de datos tomados del Informe Parroquial más reciente:

Ingresos operativos actuales totales (000s)	x .30
+ Número de unidades actuales de promesas de contribuciones para adultos	x .40
+ Asistencia dominical actual promedio	x .30
= Puntos totales	

El TCC aplicable a un rector, vicario, sacerdote a cargo o interino a tiempo completo no debe ser inferior al 100% del estándar TCC para la congregación.

El TCC aplicable a un coadjutor a tiempo completo no será inferior a:

$$\text{TCC Estándar (coadjutor)} = [\$88,238 + (181.37 \times \text{Puntos})] \times 0.60$$

El TCC aplicable a un vicerrector adjunto a tiempo completo no será inferior a:

$$\text{Estándar de TCC (asistente)} = [\$88,238 + (181.37 \times \text{Puntos})] \times 0.65 + \$350 \times [\text{años de servicio dentro de la congregación}]$$

El TCC aplicable a un rector asociado a tiempo completo no será inferior a:

$$\text{TCC Standard (asociado)} = [\$88,238 + (181.37 \times \text{Puntos})] \times 0.75 + \$375 \times [\text{años de servicio dentro de la congregación}]$$

*Siempre que en cada caso no se consideren más de 10 años de servicio para efectos de este cálculo.

INFORME DEL COMITÉ DE RESOLUCIONES

El comité presenta cinco resoluciones, que se encuentran en orden en la siguiente forma y por la presente se presentan ante la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts.

Una resolución que afirma los derechos humanos de todas las personas en las prisiones y centros de detención de Estados Unidos

Presentado por:

La reverenda Amy Whitcomb Slemmer, abogada (Clériga con residencia canónica), St. Andrew's, Hanover

Sr. James F. Laprade (Delegado Laico), St. Stephen's, Cohasset

El reverendo Arrington Chambliss (Clérigo con residencia canónica), *Episcopal City Mission*

LA RESOLUCIÓN

Se resuelve que la 240ª Convención de la Diócesis Episcopal de Massachusetts afirme la dignidad de todo ser humano, incluidos nuestros hermanos en Cristo que están encarcelados o detenidos en cárceles, prisiones o centros de detención dentro de los Estados Unidos; y asimismo

Se resuelve que esta Convención haga un llamado a las autoridades federales, estatales y locales para que garanticen que las condiciones de reclusión cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos, incluido el acceso a atención médica adecuada, agua potable, nutrición adecuada, asesoría legal, contacto humano significativo y protección contra el abuso o la tortura; y asimismo

Se resuelve que esta Convención condene el trato inhumano de las personas encarceladas, que incluye, entre otros, el confinamiento solitario, el hacinamiento, la denegación de atención reproductiva y de afirmación de género, la fuerza excesiva y la criminalización de la pobreza, las enfermedades mentales y la adicción; y asimismo

Se resuelve que esta Convención aliente a los episcopales de toda la Diócesis a participar en ministerios de visitas a las prisiones, apoyo al reingreso, defensa de políticas y justicia restaurativa, basados en el mandato del Evangelio de "visitar al prisionero" y ver a Cristo en aquellos a quienes el mundo ha dejado de lado; y asimismo

Se resuelve que la Diócesis de Massachusetts presente esta resolución a la 82ª Convención General de la Iglesia Episcopal, pidiendo a la Iglesia en general que redoble sus esfuerzos en apoyo de las personas encarceladas y abogue por un sistema de justicia arraigado en la dignidad humana, la rehabilitación y la misericordia.

EXPLICACIÓN

La rápida creación de centros de detención como "Alligator Alcatraz" y "Lonestar Lockup" e instalaciones igualmente mal construidas viola las normas de derechos humanos y viola

directamente los derechos constitucionales de los privados de libertad. Desde octubre de 2024, trece personas han muerto bajo custodia de ICE y las deplorables condiciones de estos centros de detención masivos ponen en riesgo más vidas.

En Mateo 25:36, Jesús dice: "Estuve en la cárcel y me visitasteis". Como episcopales, nuestro Pacto Bautismal nos compromete a buscar y servir a Cristo en todas las personas y a respetar la dignidad de cada ser humano. Esto incluye a las personas que están encarceladas, muchas de las cuales están encarceladas debido a la desigualdad sistémica, los prejuicios raciales, el acceso inadecuado a un abogado o el trauma no tratado.

Estados Unidos tiene la tasa de encarcelamiento más alta del mundo, con más de 2 millones de personas en sus prisiones y cárceles. En demasiados casos, las personas encarceladas sufren en condiciones que violan los derechos humanos básicos y la decencia moral. Estas condiciones afectan de manera desproporcionada a las personas de color, los pobres, los inmigrantes, las personas con discapacidades y los miembros de la comunidad LGBTQ+.

La Iglesia Episcopal tiene una larga tradición de ministerio y defensa de las personas en prisión. Esta resolución vuelve a comprometer a la Diócesis de Massachusetts con esa tradición al pedir condiciones humanas, reformas sistémicas y un compromiso compasivo.

DECLARACIÓN EN CONTRA

- 1) La Iglesia Episcopal no debe involucrarse en cuestiones políticas. Esta es una política gubernamental y de carácter inherentemente político.
- 2) La Iglesia Episcopal debe trabajar incansablemente para abolir todas las cárceles y prisiones. La energía de esta Convención debe invertirse no en retocar los bordes de la reforma de las prisiones y las detenciones, sino en la abolición total de estos sistemas anticristianos.

REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

Esta resolución ordena al Secretario de la Convención que se asegure de que el apoyo de esta Convención a esta resolución se transmita en la plaza pública y se proponga a la 82^a Convención General de la Iglesia Episcopal.

Una resolución en apoyo de la comunidad inmigrante de Massachusetts con especial énfasis en aquellos en riesgo de perder el Estatus de Protección Temporal (TPS)

Enviado por:

El Reverendo Edwin Johnson (clérigo con residencia canónica), *Episcopal City Mission*
El reverendo Isaac Martínez (clérigo con residencia canónica), Trinity, Melrose
El reverendo Matthew Stewart (clérigo con residencia canónica), St. James, Cambridge
La reverenda Janelle Hiroshige (clériga con residencia canónica), Epiphany, Winchester
El reverendo John Finley (clérigo con residencia canónica), St. Mary's, Dorchester
El reverendo Andrew Switter-Bentley (clérigo con residencia canónica), St. Elizabeth's, Sudbury
El Reverendo Edgar Gutiérrez-Duarte (clérigo con residencia canónica), St. Luke's-San Lucas, Chelsea
Sr. Jonathan Grant (Delegado Laico), Grace, Norwood
El Reverendo Nathan Ives (Clérigo con residencia canónica), St. Peter's, Salem
La Reverenda Jennifer Daly (Clérigo con residencia canónica), St. Michael's, Milton
La Reverenda Pam Werntz (Clérigo con residencia canónica), Emmanuel, Boston
La Reverenda Natasha Stewart (Clérigo con residencia canónica), St. Luke's, Scituate
Sra. Erica Pollard (Delegada Laica), St. Luke's, Scituate
La Rev. M Lise Hildebrandt (Clériga con residencia canónica), St. Anne's Billerica
El Rev. Kevin Vetiac (Clérigo Canónico Residente), MIT & Capellanía del Noreste
El Rev. Canónigo Edie Dolnikowski (Clérigo con residencia canónica), Personal Diocesano
La Rev. Mary Beth Emerson (Clérigo con residencia canónica), St. John The Evangelist, Duxbury
La Reverenda Jennifer Beal (Clériga con residencia canónica), St. Anne's, Billerica
Sra. Amelia Slawsby (Delegada Laica), St. Dunstan's, Dover
Sra.. Joanne Crispin (Delegada Laica), St. Dunstan's, Dover
El Reverendo Arrington Chambliss (Clérigo con residencia canónica), Misión de la Ciudad Episcopal
El Reverendo Canónigo Jean Baptiste Ntagengwa (Clero con residencia canónica), Personal Diocesano
La reverenda Ema Rosero-Nordalm (clériga con residencia canónica), Comunidad de Óscar Romero
La reverenda Liz Steinhauser (clérigo con residencia canónica), The Crossing
La reverenda Ginger Solaqua (clérigo con residencia canónica), Las iglesias episcopales en Lowell
El reverendo Sean T. Leonard (clero con residencia canónica), St. Dunstan's, Dover

LA RESOLUCIÓN

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts reafirme la dignidad y la humanidad de todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, para dar poder el testimonio de nuestro Pacto Bautismal de "buscar y servir a Cristo en todas las personas, amando a tu prójimo como a ti mismo" y a "luchar por la justicia y la paz entre todas las personas, y respetar la dignidad de todo ser humano" (Fuente: Libro de Oración Común, Pacto Bautismal), encarnando nuestro pacto al tomar una posición visible en solidaridad con todas las comunidades de inmigrantes que son atacadas y aterrorizadas; y asimismo,

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts denuncie la discriminación contra las personas debido a su estatus migratorio y defiende los derechos de todos a asistir libremente al culto público sin temor; y asimismo,

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts reconozca la contribución crucial y única de los inmigrantes que tienen el Estatus de Protección Temporal¹ (TPS) al Estado Libre Asociado² a través de su contribución a funciones de servicio público y humano, ser propietarios de negocios y ser nuestros vecinos, amigos, congregaciones y miembros contribuyentes de nuestras comunidades; y asimismo,

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts sea testigo público, junto con los líderes locales y nacionales del TPS en apoyo a todos los inmigrantes de nuestra comunidad y particularmente a aquellos con TPS cuyo estatus legal actual está amenazado o, en algunos casos, ya revocado, incluidos los de Afganistán, Nicaragua, Honduras, Nepal, y Venezuela que ya han perdido su estatus y permisos de trabajo a partir de octubre de 2025 y Haití, con el que hay amenazas de terminarlo, reconociendo que muchos de nuestros feligreses en toda la diócesis se ven afectados por estas amenazas y revocaciones reales; y asimismo,

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts ordene al Secretario de la Convención que se asegure de que nuestro apoyo al Comité de TPS de Massachusetts y a la Alianza Nacional de TPS se transmita en la plaza pública, habiendo visto que cuando las iglesias apoyan a los oprimidos y expresan su compromiso de vivir el llamado bautismal, tienen un poder transformador porque al expresarle a la gente quienes somos empodera a otros para que se unan a nosotros; y asimismo,

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts aliente a los líderes de las comunidades religiosas y a los miembros de esta Diócesis a: reafirmar que

¹ Estatus de Protección Temporal – Las personas que tienen Estatus de Protección Temporal (TPS) en nuestras comunidades provienen de 17 países diferentes, y algunos han estado en EE. UU. más de 30 años (somalíes), 20 años (salvadoreños) o 15 años (Haití), son dueños de propiedades, han puesto pequeñas empresas y han criado hijos que son ciudadanos de EE.UU., sin que se les haya dado una vía para regularizar su estatus y convertirse en residentes permanentes legales. Cada titular de TPS tiene que renovar su estatus con nuevas extensiones cada 6 a 18 meses, y está sujeto a verificaciones de antecedentes penales con cada renovación, lo que los convierte en algunos de los inmigrantes más examinados en los EE. UU. En consecuencia, también son algunos de los más vulnerables si se cancela su estado, porque han proporcionado toda su información personal al Departamento de Seguridad Nacional de buena fe, incluidos sus domicilios.

² Una coalición de 2025 liderada por la fiscal general de Massachusetts, Andrea Campbell, informó que más de 27,780 titulares de TPS en el estado contribuyen con aproximadamente \$598 millones en ingresos familiares y pagan alrededor de \$134 millones en impuestos, lo que genera casi \$464 millones en poder adquisitivo a nivel local (Fuente: [Mass.gov](https://www.mass.gov)). A nivel nacional, más de 1.1 millones de personas han estado viviendo y trabajando en los EE. UU. con TPS. Muchos de ellos trabajan en papeles críticos de servicios públicos y humanos en los que todos confiamos. Por ejemplo, los beneficiarios de TPS son una gran parte de la fuerza laboral de Asistente de Enfermería Certificado en hospitales y entornos de atención a largo plazo, y la pérdida de sus contribuciones pone en mayor riesgo a muchas personas que reciben atención a largo plazo (Fuente: [WBUR](https://www.wbur.com))

sus congregaciones dan la bienvenida a todos al culto sin importar su estatus migratorio; comprometerse con organizaciones locales dirigidas por inmigrantes y organizaciones que abogan por los derechos de los inmigrantes, como el Comité de TPS de MA, a través de donaciones financieras, voluntariado y participación en acciones públicas; y fomentar la construcción de asociaciones significativas con congregaciones con amplias poblaciones de inmigrantes.

EXPLICACIÓN

Somos cristianos y como tal, seguimos a Jesús y los mandatos y ejemplos bíblicos: "No oprimiréis al extranjero, porque conocéis el corazón del extranjero, ya que vosotros mismos fuisteis extranjeros en la tierra de Egipto" (Éxodo 23:9) y las palabras de Jesús: "Porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, fui forastero y me invitasteis a entrar" (Mateo 25:35). Y como episcopales, nuestro Pacto Bautismal nos implora que nos comprometamos a "buscar y servir a Cristo en todas las personas, amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos" y "luchar por la justicia y la paz entre todas las personas, y respetar la dignidad de cada ser humano", incluso "dando la bienvenida al extranjero". (Fuente: Libro de Oración Común, Pacto Bautismal).

Nuestro deber sagrado es proteger, elevar y acoger a aquellos que buscan seguridad y esperanza entre nosotros.

Cada inmigrante es un ser humano con valor y dignidad inherentes. Sin embargo, vivimos en un lugar y un momento en el que los inmigrantes son tratados con hostilidad y violencia.

Nuestra fe nos llama a dar un testimonio público para contrarrestar este trato. Y cuando nos ponemos de pie, suceden cosas buenas y abren el camino para que otros encuentren la valentía para seguirlos. Apoyamos a todos nuestros vecinos inmigrantes y aceptamos la invitación de los líderes y comunidades de TPS para que los episcopales se unan a ellos. Si guardamos silencio, somos cómplices de la violencia y la deshumanización de nuestros vecinos.

Las personas con Estatus de Protección Temporal (TPS) en nuestras comunidades provienen de 17 países diferentes. Algunos han estado en los EE. UU. más de 30 años (somalíes), 20 años (salvadoreños) o 15 años (Haití), son propietarios de propiedades, han montado pequeñas empresas y criando hijos ciudadanos, sin que se les haya dado una vía para regularizar su estatus y convertirse en residentes permanentes legales. Cada titular de TPS tiene que renovar su estatus con nuevas extensiones cada 6 a 18 meses, y está sujeto a verificaciones de antecedentes penales con cada renovación, lo que los convierte en algunos de los inmigrantes más examinados en los EE. UU. En consecuencia, también son algunos de los más vulnerables si se cancela su estado, porque han proporcionado toda su información personal al Departamento de Seguridad Nacional de buena fe, incluidas sus domicilios. El gobierno de EE. UU. ha declarado que tiene la intención de cancelar el TPS para todos los países, independientemente de las condiciones actuales, y los titulares de TPS de Afganistán, Nicaragua, Honduras, Nepal y Venezuela ya han perdido su estatus y permisos de trabajo a partir de octubre de 2025.

Además, todos los inmigrantes en Massachusetts son vitales para la estabilidad económica y la infraestructura de servicios públicos de la Commonwealth. Esto es particularmente cierto en el caso de los titulares de TPS. Una coalición de 2025 liderada por la fiscal general de Massachusetts, Andrea Campbell, informó que más de 27,780 titulares de TPS en el estado contribuyen con aproximadamente \$598 millones en ingresos familiares y pagan alrededor de \$134 millones en impuestos, lo que genera casi \$464 millones en poder adquisitivo a nivel local (Fuente: Mass.gov). A nivel nacional, más de 1.1 millones de personas han estado viviendo y trabajando en los EE. UU. con TPS. Muchos de ellos trabajan en papeles críticos de servicios públicos y humanos en los que todos confiamos. Por ejemplo, los beneficiarios de TPS son una

gran parte de la fuerza laboral de Asistente de Enfermería Certificado en hospitales y entornos de atención a largo plazo, y la pérdida de sus contribuciones pone en mayor riesgo a muchas personas que reciben atención a largo plazo (Fuente: [WBUR](#)).

El origen del Estatus de Protección Temporal está estrechamente ligado a los esfuerzos de las comunidades religiosas que, durante el Movimiento Santuario en la década de 1980, llamaron la atención sobre las condiciones inhabitables de las que huían muchos inmigrantes centroamericanos, argumentando que era necesario que hubiera un mecanismo formal para proteger a las personas de la deportación cuando regresar a casa no fuera seguro. Esto llevó a la creación de TPS como parte de la Ley de Inmigración de 1990³.

DECLARACIÓN EN CONTRA

La iglesia debe mantenerse al margen de los asuntos políticos y, debido a nuestro clima actual, la inmigración es un tema político candente, lo que podría hacer que una declaración pública sea controvertida.

Por su naturaleza, el TPS es temporal y los titulares de TPS siempre están sujetos a perder ese estatus.

REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

Esta resolución ordena al Secretario de la Convención que se asegure de que el apoyo de esta Convención a esta resolución se transmita en la plaza pública.

La aplicación de esta resolución no tiene requisitos financieros.

La resolución solo alienta la acción en nombre de las congregaciones y sus miembros, pero no requiere ninguna.

³ [Conceptos básicos del Estatus de Protección Temporal NAFSA](#)

Una resolución para el debido proceso para todos

Presentado por:

La reverenda Amy Whitcomb Slemmer, abogada (clériga con residencia canónica), St. Andrew's, Hanover

Sr. James F. Laprade (Delegado Laico), St. Stephen's, Cohasset

El Reverendo Arrington Chambliss (clérigo con residencia canónica), Misión de la Ciudad Episcopal

La reverenda Diana Scheide (clériga con residencia canónica), Santa Natividad, Weymouth

LA RESOLUCIÓN

Se resuelve que la 240ª Convención de la Diócesis Episcopal de Massachusetts afirme la dignidad y los derechos inherentes de todas las personas, incluidos los inmigrantes y los solicitantes de asilo, tal como fueron creados a imagen de Dios; y asimismo

Se resuelve que esta Convención haga un llamado al gobierno de los Estados Unidos para garantizar las protecciones del debido proceso para todos los inmigrantes, independientemente de su estatus migratorio, y cesar el uso de cuotas de arresto y deportación que socavan la integridad del sistema legal y perpetúan el miedo en las comunidades de inmigrantes y más allá; y asimismo

Se resuelve que esta Convención denuncie toda retórica, políticas y prácticas que difaman a los inmigrantes o atribuyen malicia a grupos enteros de personas por motivos de nacionalidad, etnia o estatus legal; y asimismo

Se resuelve que esta Convención rechace el alarmismo como herramienta de política pública y afirme que convertir a las poblaciones vulnerables en chivos expiatorios es anatema para el Evangelio de Jesucristo, quien nos llama a amar a nuestro prójimo y buscar justicia para los oprimidos; y asimismo

Se resuelve que esta Convención insta a todos los episcopales, parroquias y ministerios dentro de la Diócesis de Massachusetts a abogar por políticas de inmigración y prácticas locales que defiendan el estado de derecho, protejan la unidad familiar y reflejen el imperativo bíblico de dar la acogida al extranjero; y asimismo

Se resuelve que la Diócesis de Massachusetts presente esta resolución a la 82ª Convención General de la Iglesia Episcopal para su consideración, instando a la Iglesia en general a adoptar una oposición coherente y arraigada en la fe a las prácticas injustas de deportación y a pedir reformas legislativas y administrativas invertidas en un sistema justo y equitativo de inmigración, aduanas y aplicación.

EXPLICACIÓN

Las Escrituras nos ordenan "amar al extranjero, porque extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto" (Deuteronomio 10:19) y ver a Cristo en el rostro de los hambrientos, enfermos, encarcelados o extranjeros (Mateo 25:35-40). Como seguidores de Jesús, estamos llamados a

abogar por la justicia y la misericordia frente a las políticas discriminatorias basadas en el miedo.

Las cuotas de deportación, ya sean formales o informales, incentivan la aplicación de la ley de inmigración que prioriza los números sobre la justicia, lo que con frecuencia resulta en perfiles raciales, detenciones injustas y la separación de familias. Tales prácticas violan tanto la garantía del debido proceso de la Constitución de los Estados Unidos como nuestro compromiso cristiano con la dignidad humana.

Igualmente dañino es el uso de una retórica que presenta a los inmigrantes como amenazas o cargas, sembrando miedo y división para obtener ganancias políticas. Tal lenguaje contradice nuestro voto bautismal de respetar la dignidad de cada ser humano y socava el testimonio evangélico de inclusión, hospitalidad y solidaridad con los marginados.

En nuestras parroquias, comunidades de culto y ministerios, los episcopales caminan junto a los vecinos inmigrantes y son testigos de primera mano del trauma causado por la aplicación arbitraria y el discurso público hostil. La Iglesia no debe callar. Hacemos un llamado a nuestra Diócesis, y a nuestra Iglesia Episcopal en general, para que usen su voz profética para garantizar que la política de inmigración de los Estados Unidos defienda la equidad legal, la compasión y el respeto por los derechos humanos.

DECLARACIÓN EN CONTRA

La Iglesia Episcopal no debe involucrarse en cuestiones políticas. Este es un asunto del gobierno de los Estados Unidos, y las preocupaciones sobre estas políticas pueden abordarse de otras maneras.

REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

Esta resolución ordena al Secretario de la Convención que se asegure de que el apoyo de esta Convención a esta resolución se transmita en la plaza pública y se proponga a la 82^a Convención General de la Iglesia Episcopal.

No hay necesidades presupuestarias inmediatas para aplicar esta resolución. Los copatrocinadores esperan trabajar con nuestros líderes de formación para el ministerio para incorporar la resolución en los planes de estudio de formación diocesana, cuando corresponda.

Los copatrocinadores agradecen la oportunidad de crear una lista de recursos para cualquier comunidad de adoración o líderes que se beneficiarían de aprender cómo estar en contacto o trabajar con organizaciones de primera línea como *Episcopal City Mission* y *Boston Immigrant Justice Accompaniment Network*.

Una resolución en alianza con quienes trabajan en la Agenda Legislativa Indígena de MA

Presentado por:

La reverenda Anoma Abeyaratne (clériga con residencia canónica), All Saints, Brookline
Sra. Rebecca Alden (Delegada Laica), St. David's, South Yarmouth

La reverenda Jennifer D. Beal (clériga con residencia canónica), St. Anne's, North Billerica
Sr. Michael Bent (Consejo Diocesano), St. Peter's, Beverly

El Ven. Chris Beukman (clérigo con residencia canónica), St. John's Holbrook y Bristol Trinity,
North Easton

La reverenda Rebecca Binns (clériga con residencia canónica), St. Paul's, Natick

La reverenda Jacqueline Clark (clériga con residencia canónica), Iglesia de la Trinidad,
Haverhill

La reverenda Jocelyn E. Collen (clérigo con residencia canónica), St. Paul's, Brookline

La reverenda Margot Dunlap Critchfield (clériga con residencia canónica), St. Mary's,
Barnstable

La reverenda Marya DeCarlen (clériga con residencia canónica), St. John's, Gloucester

La reverenda Kate Ekrem (clériga con residencia canónica), Christ Church, Cambridge

La reverenda Mary Beth Emerson (clériga con residencia canónica), San Juan Evangelista,
Duxbury

El reverendo Jeremy C. Froyen (clérigo con residencia canónica), Grace, New Bedford

El reverendo Andrew Goldhor (clérigo con residencia canónica), Buen Pastor, Watertown

El reverendo Clifford Goodridge (clérigo con residencia canónica), Christ Church, Waltham

La reverenda Holly Hartman (clérigo con residencia canónica), Christ Church (Old North),
Boston

El Reverendo Edwin Johnson (clérigo con residencia canónica), Misión de la Ciudad Episcopal

El reverendo Greg Johnston (clérigo con residencia canónica), St. John's, Charlestown

La reverenda Kathy McAdams (clériga con residencia canónica), St. John's, Franklin

El Reverendo Canónigo Jean Baptiste Ntagengwa (clérigo con residencia canónica), Personal
Diocesano

La reverenda Eva Orteiz (clériga con residencia canónica), St. Stephen's, Boston

La reverenda Rita Powell (clériga con residencia canónica), capellanía episcopal de la
Universidad de Harvard

El reverendo Brian Raiche (clérigo con residencia canónica), St. Mary of the Harbor,
Provincetown

La reverenda Ema Rosero-Nordalm (clériga con residencia canónica), Comunidad de Óscar
Romero

El reverendo H. Mark Smith (clérigo con residencia canónica), Espíritu Santo, Mattapan

La Rev. Dra. Barbara Smith-Moran, SOSc (clériga con residencia canónica), Trinity, Concord

El reverendo Matthew Stewart (clérigo con residencia canónica), St. James's, Cambridge

La reverenda Andrea Taylor (clériga con residencia canónica), St. David's, South Yarmouth La
reverenda Eleanor Terry (clériga con residencia canónica), Buen Pastor, Acton

La reverenda Dawn Tesorero, (clérigo con residencia canónica)

El reverendo James Thomas (clérigo con residencia canónica), Christ Church, Plymouth

La reverenda Natalie Thomas, (clériga con residencia canónica)

La reverenda Tamra Tucker (clériga con residencia canónica), St. Mary's, Dorchester

Sra. Deborah Gardner Walker (Delegada Laica), St. Peter's, Beverly

La Rev. Dra. Regina L. Walton (clérigo con residencia canónica), Escuela de Divinidad de Harvard y Epifanía, Winchester
El reverendo Robert G. Windsor (clérigo con residencia canónica), Trinity, Boston
La reverenda Diane Wong (clériga con residencia canónica), St. John's, Arlington

LA RESOLUCIÓN

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts se una a la Obispa Julia E. Whitworth de la Diócesis Episcopal de Massachusetts y al Obispo Douglas J. Fisher de la Diócesis Episcopal del Oeste de Massachusetts en el apoyo a la Agenda Legislativa Indígena de Massachusetts; y asimismo

Se resuelve que al apoyar la Agenda, la 240ª Convención Anual de la Iglesia Episcopal reafirme nuestro compromiso continuo de caminar hacia la relación con los pueblos nativos de estas tierras uniéndonos a ellos como aliados en la Agenda establecida por una coalición de líderes nativos; y asimismo

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts ordene al Secretario de la Convención que se asegure de que nuestro apoyo a la Agenda Legislativa Indígena de Massachusetts se transmita al gobernador de Massachusetts y a todos los legisladores estatales que representen a partes de la diócesis; y asimismo

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts ordene al Secretario de la Convención que se asegure de que nuestro apoyo a la Agenda Legislativa Indígena de Massachusetts se transmita a los organizadores de la Agenda y los invite a incluir a la diócesis como patrocinador de la Agenda; y asimismo

Se resuelve que se inste a los delegados a la 240ª Convención de la Diócesis Episcopal de Massachusetts a alentar a los líderes de su comunidad de culto y a los miembros individuales a comunicar su apoyo a la Agenda Legislativa Indígena de Massachusetts a sus respectivos legisladores estatales.

EXPLICACIÓN

Como señalaron los obispos Whitworth y Fisher en su carta conjunta del 16 de junio de 2025, "Durante generaciones hemos vivido, adorado y comprometido la misión de Dios en la tierra no cedida de los pueblos nativos. Desde las tierras costeras de Wampanoag, Pokanoket, Massachusett y Patuxet, hasta las tierras centrales de Nipmuc y Agawam y las tierras occidentales de Pocumtuc, Nonotuck, Mohican y la Confederación Dawnland, las fronteras artificiales de los estados y diócesis han ignorado en gran medida los derechos de los primeros pueblos de este lugar. Deseamos que esta ignorancia termine en nuestro tiempo".

Un "signo externo y visible" de su compromiso fue apoyar la Agenda Legislativa Indígena de Massachusetts, un conjunto de cinco prioridades legislativas identificadas a lo largo del tiempo por un amplio cuerpo de nativos en Massachusetts. La Agenda Legislativa Indígena incluye el

⁴ [Los obispos episcopales de Massachusetts respaldan la agenda legislativa indígena de Massachusetts, 16 de junio de 2025](#)

liderazgo de los Indios Americanos Unidos de Nueva Inglaterra, el Centro Indio Norteamericano de Boston, la Coalición de Mascotas de MA, *Cultural Survival*, la Acción Unitaria Universalista de Masas, la Acción por la Paz de Massachusetts, los Italoamericanos por el Día de los Pueblos Indígenas, la Red por la Justicia Social y otros aliados.

Como dicen los organizadores de la Agenda: "Durante demasiado tiempo, las voces indígenas han sido ignoradas en las políticas de Massachusetts. Ahora, tenemos la oportunidad de hacer un cambio real. Nuestra coalición liderada por indígenas está impulsando cinco proyectos de ley críticos que protegerán la herencia indígena, mejorarán la educación y pondrán fin a las prácticas racistas obsoletas..."⁵

Sus prioridades incluyen⁶

1. Eliminar las mascotas racistas: Prohibir las mascotas nativas americanas en las escuelas públicas de Massachusetts.
2. Honrar el Día de los Pueblos Indígenas: Reemplazar el Día de Colón con el Día de los Pueblos Indígenas para celebrar la resiliencia y la supervivencia indígenas. El cambio reconoce las verdaderas historias de colonialismo, genocidio y racismo que los pueblos nativos han experimentado y continúan enfrentando.
3. Celebrar y enseñar la cultura y la historia de los nativos americanos: Garantizar que los escolares de Massachusetts aprendan sobre la historia, la cultura y los problemas actuales de los nativos americanos.
4. Proteger el patrimonio de los indígenas americanos: Garantizar que los objetos funerarios, los objetos sagrados y los objetos del patrimonio cultural de los nativos americanos que se encuentran en colecciones gubernamentales o sin fines de lucro no se vendan con fines de lucro.
5. Apoyar la educación y el futuro de los jóvenes nativos: Mejorar los resultados educativos y las oportunidades para los estudiantes indígenas americanos y nativos de Alaska.

Para más información sobre la legislación específica del orden del día, véase <http://mainindigenousagenda.org/>.

Aquellos de nosotros que hemos estado explorando lo que significa la alianza hemos llegado a entenderlo como el establecimiento de relaciones "guiadas por la experiencia, la sabiduría, los deseos y las metas de los pueblos nativos, y la intención de este trabajo relacional es convertirse en aliados de los pueblos nativos para lograr sus objetivos. En términos generales, buscamos ser aliados en los esfuerzos de los pueblos nativos para proteger, y en algunos casos restablecer, sus culturas, sus derechos y su dignidad".⁷ Una coalición amplia y diversa de indígenas nos ha dicho cómo se ve eso legislativamente en nuestro estado y saben mejor que "la Iglesia" en este y otros asuntos.

⁵ <http://mainindigenousagenda.org/>

⁶ *Ibid.*

⁷ De la declaración de visión del grupo de trabajo de Relaciones Correctas y Alianzas

Si bien es probable que algunos en nuestros feligreses se opongan a una u otra de las cinco prioridades establecidas en la agenda, la adopción de esta resolución les dice a nuestros vecinos indígenas que, como cuerpo, la Diócesis Episcopal de Massachusetts apoya la agenda en su conjunto, como aliados de las prioridades determinadas de los pueblos nativos. Como han señalado nuestros obispos, "Debemos preocuparnos por los problemas que son de suma importancia para nuestros vecinos indígenas y ser testigos de las injusticias que aún dañan y dejan cicatrices en los jóvenes nativos. Estas cinco leyes harán del Estado de Massachusetts un entorno más seguro, saludable y respetuoso para los indígenas".⁸

Al aprobar esta resolución, la 240ª Convención Diocesana Anual se unirá a nuestros obispos para decir que apoyamos "los derechos de los pueblos indígenas a ser los administradores de su propia cultura y los guardianes de sus propias historias sagradas. Este es nuestro primer paso, pero no será el último".⁹

DECLARACIÓN EN CONTRA

La iglesia no debe meterse en política. Deberíamos mantenernos al margen de los asuntos legislativos. Dejemos que los episcopales decidan cómo votar sin la interferencia de los líderes de su Iglesia que nos dicen lo que debemos apoyar. Además, las mascotas nativas son vistas por muchos como una forma de honrar a los nativos, no de denigrarlos. La gente debe entender eso y no ser tan sensible o rápida para ofenderse. Finalmente, algunos italoamericanos ven la eliminación del reconocimiento de Cristóbal Colón y el comienzo del colonialismo transatlántico como una deshonra para su herencia.

REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

El Secretario de la Convención trabajará con el personal diocesano para garantizar que el apoyo de la diócesis a la Agenda Legislativa Indígena de Massachusetts se comunique al gobernador y a todos los legisladores estatales de Massachusetts que representan partes de la diócesis, así como a los organizadores de la Agenda Legislativa Indígena de Massachusetts. No se requerirá que los delegados de la convención lo hagan, pero se les instará a alentar a los líderes y miembros de su comunidad de adoración a comunicarse con sus legisladores estatales en apoyo de la Agenda.

⁸ [Los obispos episcopales de Massachusetts respaldan la agenda legislativa indígena de Massachusetts, 16 de junio de 2025](#)

⁹ *ibidem*.

Una resolución de cortesía en honor a Jerome Woods Berryman (1937-2024)

Presentado por:

La reverenda Cheryl V. Minor (clériga con residencia canónica) Todos los Santos, Belmont
La reverenda Maggie Arnold (clériga con residencia canónica) St. Stephen's, Cohasset
El reverendo Nicholas Morris-Kliment (clérigo con residencia canónica) Iglesia de Cristo, Needham

LA RESOLUCIÓN

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts dé gracias por la vida y el ministerio del Reverendo Dr. Jerome Woods Berryman (1937-2024), fundador de *Godly Play*, y teólogo reconocido mundialmente con profundo y fiel interés en los niños y su espiritualidad; y asimismo

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts reconozca y reconozca el impacto del Dr. Berryman y el impacto de *Godly Play* en generaciones de cristianos, jóvenes y viejos; y asimismo

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts dé gracias por *Godly Play*, que ahora se practica en más de 60 países como un método de educación y formación espiritual arraigado en los principios Montessori y profundamente arraigado en la tradición litúrgica y teológica de la Iglesia Episcopal, que ha transformado a generaciones de niños y sus mentores adultos en innumerables parroquias episcopales, incluidas muchas en la Diócesis de Massachusetts: nutrir una relación de por vida con Dios que comienza con el asombro en lugar de la instrucción, y crece a través de la participación en lugar de la recepción pasiva; y asimismo

Se resuelve que la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts afirma que las ideas teológicas y el genio pedagógico de *Godly Play* del Dr. Berryman han remodelado la comprensión de la Iglesia de la espiritualidad de los niños, no como una ocurrencia tardía para la formación de adultos, sino como un reino sagrado propio; y asimismo

Se resuelve que al aprobar esta resolución, la 240ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Massachusetts busca honrar personalmente al Dr. Berryman y también anunciar a la Iglesia en general el compromiso de esta Diócesis con la educación cristiana y el fomento de la vida espiritual de los niños de todo el mundo.

EXPLICACIÓN

El Dr. Berryman alimentó la fe de niños y adultos durante más de 50 años. Publicó 18 libros dedicados al principio que Jesús enseñó, que "llegar a ser como un niño" es el camino hacia la madurez espiritual. El Dr. Berryman continuó trabajando y publicando prolíficamente hasta su muerte el 5 de agosto de 2024, a la edad de 87 años. El Dr. Berryman ha dejado un impacto incommensurable en el clero, los educadores, los padres y, sobre todo, en los niños que se han encontrado con lo sagrado a través de la narración de historias, el silencio y el asombro en un círculo de juego piadoso.

DECLARACIÓN EN CONTRA

La Diócesis de Massachusetts no debe tener la práctica de honrar la vida y el legado de una persona. Muchos educadores visionarios han tenido un impacto en la vida de la iglesia.

REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

La aprobación de esta resolución no tendría implicaciones presupuestarias o de personal.

INFORME DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RACIAL

"No todo lo que se enfrenta se puede cambiar, pero nada se puede cambiar hasta que se enfrenta".

James Baldwin

"La injusticia en cualquier lugar es una amenaza para la justicia en todas partes. Estamos atrapados en una red ineludible de reciprocidad, atados en una sola prenda de destino. Lo que afecta a uno directamente, afecta a todos indirectamente".

Martin Luther King, Jr., "Carta desde la cárcel de Birmingham"

La Comisión de Justicia Racial (la RJC) de la Diócesis de Massachusetts (DioMass) pasó el último año tratando de enfrentar la realidad del racismo dentro y entre nosotros y lograr un cambio, una tarea que se prometió hacer en el pasado y continuará atrayéndonos a nuestro futuro compartido, ahora más que nunca. Con ese fin, los miembros de la RJC participaron en las sesiones de escucha diocesanas, así como en la cumbre dirigida por *Ministry Architects*.

La Comisión también celebró un retiro “de visión”, durante el cual los presidentes de los subcomités y los copresidentes de la RJC revisaron el trabajo de los últimos años con una mirada evaluativa para determinar lo que ha funcionado bien, lo que aún queda por hacer y cuál es la visión para los próximos años. La Obispa Whitworth pudo unirse a la Comisión durante gran parte del día, incluida una amplia conversación sobre cómo involucrar a la diócesis en general en el trabajo de justicia racial.

Formación de comunidades episcopales antirracistas

Responsabilidad: Fomentar comunidades episcopales antirracistas activas al tener ofertas de formación antirracista teológicamente fundamentadas; repensar la liturgia a través de una lente antirracista; y también activar a nuestras congregaciones para que actúen por la justicia racial en el mundo.

El subcomité de Formación de Comunidades Episcopales Antirracistas ha trabajado para crear un conjunto de herramientas de formación que se puedan ofrecer como recurso a las parroquias y comunidades episcopales de la diócesis. Gracias al arduo trabajo del comité, la primera parte de ese conjunto de herramientas está disponible a partir de esta convención. Puede encontrarlo al final de este informe, y la RJC espera tenerlo en el sitio web de DioMass muy pronto.

En la convención del año pasado vimos la aprobación de una resolución para exigir un amplio uso de un plan de estudios para la capacitación contra el racismo en la diócesis, especialmente entre los líderes laicos y ordenados. El subcomité presentó el plan de estudios a la RJC, que lo pasó a la obispa Whitworth. El proyecto está actualmente en suspenso mientras el obispo prevé revisiones al proyecto.

Sistemas financieros

Responsabilidad: Asegurar que los recursos financieros se ubiquen de manera que promuevan el antirracismo, a nivel diocesano y congregacional. Esto incluye, entre otras cosas,

buscar la forma de asignar recursos a las personas no blancas (BIPoC, por sus siglas en inglés, que significa personas negras, indígenas y personas de color) por el trabajo voluntario que realizan, el cual con frecuencia no es remunerado.

El subcomité de Sistemas Financieros ha reconstruido con éxito su membresía este año. Su enfoque principal ha sido desarrollar un esquema de compensación para el clero BIPoC. El clero BIPoC a menudo es llamado a los comités de personal ya que la diócesis busca la diversidad en el liderazgo. El trabajo del subcomité busca garantizar que estos clérigos reciban una compensación adecuada. Esto también apoyará los esfuerzos para reclutar y retener un grupo diverso de clérigos en la diócesis. La logística para perseguir este objetivo ha demostrado ser compleja, pero el subcomité continúa trabajando con el obispo para aclarar los problemas pendientes e identificar las fuentes de financiamiento y los montos a pagar.

El subcomité también ha comenzado a explorar la cuestión del seguro médico para el clero de DioMass. Este es un gasto importante en la diócesis y puede afectar negativamente al clero BIPoC en particular. Se están explorando modelos más equitativos, incluidos los de otras diócesis.

El Subcomité de Reparaciones

Responsabilidad: En nombre del arrepentimiento por el daño causado por la esclavitud de las personas y el racismo sistémico, proporcionar recursos, experiencias y liderazgo para la diócesis, sus congregaciones y sus comunidades episcopales a medida que tomamos medidas para 1) cambiar la forma en que contamos nuestras propias historias y la historia actual y 2) fomentar un ciclo continuo de educación y capacitación para las congregaciones..

El Subcomité de Reparaciones continúa registrando testimonios personales de miembros afroamericanos y afrocaribeños de la diócesis. El objetivo de esta iniciativa es crear un archivo de la verdad sobre las experiencias históricas y actuales de las personas negras y morenas. El proyecto garantizará que estas experiencias que presentan tanto daño como resiliencia permanezcan en nuestra memoria colectiva.

El subcomité es un recurso accesible para todas las comunidades episcopales que deseen aprender sobre las reparaciones y cómo participar en este movimiento. Se invita a las personas interesadas en el Subcomité de Reparaciones a que presenten sus consultas a reparations@diomass.org.

El Subcomité de Estructuras y Sistemas

Responsabilidad: Trabajar con el personal diocesano, el clero y el liderazgo laico para crear estructuras responsables y transparentes en nuestra diócesis y comunidades episcopales. Esto incluye (pero no se limita a) prácticas de contratación, composición del comité, procesos del comité de búsqueda y prácticas comerciales.

El trabajo del Subcomité de Estructuras y Sistemas se centró en apoyar el trabajo más profundo de los otros subcomités de la RJC, así como en conectarse con el personal diocesano. Continúan ofreciendo ser una referencia y una caja de resonancia a medida que se realizan las transiciones estructurales de DioMass, incluidas las centradas en la contratación, las búsquedas y las prácticas comerciales.

Apoyo a las personas y comunidades BIPOC

Responsabilidad: Reconociendo que las personas y comunidades episcopales negras, indígenas, latinas, asiáticas e isleñas del Pacífico laicas y ordenadas de nuestra Diócesis experimentan racismo, aislamiento y caminos más difíciles hacia el liderazgo que las personas y comunidades episcopales blancas, buscamos aumentar el apoyo para ellos y construir coaliciones y conexiones entre nuestras personas de color, aliados y co-conspiradores.

El subcomité continuó apoyando a las personas de color en sus muchos ministerios a través de DioMass a través de reuniones regulares y buscando elevar y apoyar a las personas de color en el liderazgo, aquí en la diócesis y en asociación con otras diócesis de la Provincia I.

Tres grupos de trabajo dentro del subcomité BIPOC se centran en 1) fomentar la alianza con las personas indígenas, que ha ofrecido una resolución a esta convención; 2) apoyar a las Iglesias Negras Unidas (anteriormente conocidas como las Siete Iglesias Históricamente Negras); y 3) planificar con la Comisión de Ministerio una conferencia de reclutamiento para laicos y ordenados, que incluyó el patrocinio de un tiempo de retiro en colaboración con la Provincia Uno.

Las actividades futuras previstas por las Personas y Comunidades de Apoyo BIPOC incluyen un retiro, reuniones regulares continuas y la expansión de las conexiones con la Provincia Uno.

Grupo de Trabajo Conjunto de la RJC/CoM (Comisión sobre el Ministerio) sobre el Equipamiento de Líderes Ordenados para el Trabajo de Convertirse en la Comunidad Amada

La 237ª Convención de la Diócesis Episcopal de Massachusetts aprobó, y la 238ª Convención afirmó, la formación de un grupo de trabajo compuesto por miembros de la Comisión de Ministerio y la Comisión de Justicia Racial para implementar la resolución titulada *Equipando a los líderes ordenados para el trabajo de convertirse en la comunidad amada*. El grupo de trabajo también está compuesto por la Oficina del Canónigo para Vocaciones Ordenadas y la Oficina de Inmigración y Ministerios Multiculturales.

Después de presentar una Solicitud de Propuesta para hacer el trabajo descrito en la resolución, el Grupo de Trabajo de la RJC/COM revisó las presentaciones e hizo una recomendación al obispo. Los próximos pasos están pendientes.

Resumen

Como se señaló el año pasado, la Comisión continúa enfrentando el desafío de comunicar mejor el trabajo y el progreso descritos en este informe a la diócesis en general. Con las transiciones generales en la diócesis, y especialmente cuando vemos que los avances por la justicia racial logrados en nuestro país en los últimos años se recuperan en el clima político actual, seguimos convencidos de que el trabajo al que estamos llamados es más importante ahora que nunca. Como parte profunda de nuestra vida común de fe, instamos a cada miembro de la Diócesis de Massachusetts a hacer todo lo posible individualmente para enfrentar

nuestros propios puntos ciegos cuando se trata de injusticia racial y provocar un cambio en nuestras vidas, nuestras iglesias y nuestro mundo.

Respetuosamente presentado,

El reverendo W. (Will) H. Mebane, Jr. y la reverenda Carol Morehead, *copresidentes 2024-25*

El Reverendo Canónigo Dr. Jean Baptiste Ntagengwa, *Enlace del Personal*

Jocelyn Collen, *Apoyo Administrativo*

En nombre de los copresidentes de los subcomités, subcomités y grupos de trabajo

Formación de comunidades episcopales antirracistas activas Copresidentes: Deborah Gardner Walker, Iglesia de San Pedro, Beverly, y el reverendo James M. Hairston, Iglesia de San Agustín y San Martín, Boston

Miembros del subcomité: El reverendo Chitral DeMel, Iglesia del Buen Pastor, Dedham; Lang Haynes, de San Pedro, Cambridge; el reverendo Jim Koder, Wellesley College; la reverenda Ema Rosero-Nordalm; el reverendo Michael Thompson, de St. John's Newtonville; La reverenda canóniga Edie Dolnikowski, canóniga para las vocaciones ordenadas (enlace del personal)

Copresidentes de Sistemas y Estructuras Financieras: El Reverendo Morgan Allen, Iglesia de la Trinidad, Boston y el Reverendo Paul Minor, Iglesia de Todos los Santos, Belmont

Miembros del subcomité: El reverendo John Gitau, Bristol Trinity, North Easton; Patricia Henderson, Iglesia de Cristo, Hyde Park; Robert Hess, Trinity Copley Square, Boston; El reverendo Hall Kirkham, Iglesia de San Miguel, Milton; Tamara Sobers, Iglesia del Espíritu Santo, Mattapan; Win Treese, Iglesia de Santa Isabel, Sudbury

Presidenta de Reparaciones: Louise Gant, Iglesia del Espíritu Santo, Mattapan

Miembros del subcomité: Michael Bent, Iglesia de San Pedro, Beverly; Leonie Drummond, Iglesia del Espíritu Santo, Mattapan; Wayne Kennard, Iglesia de San Pedro, Weston; Constance Perry, Trinity Copley Square, Boston; Timothy Potter, Iglesia de San Esteban, Lynn; La reverenda Tamra Tucker, St. Mary's, Dorchester.

Copresidentes de estructuras y sistemas: El reverendo Derrick Muwina, Iglesia de San Pedro, Cambridge y la reverenda Debbie Phillips, Iglesia de la Gracia, Salem

Miembros del subcomité: Grace Clark, Iglesia de la Trinidad, Boston; Zena Link, Instituto de la Misión; Helen Patmon, Iglesia de San Esteban, Lynn; Kris Wile, Iglesia de San Andrés, Framingham

Apoyo a las personas y comunidades BIPOC (negras, indígenas y personas de color)

Copresidentes: La reverenda Jennifer Beal, Iglesia de Santa Ana, N. Billerica y el reverendo Ted Cole, Jr., Iglesia de San Juan, Jamaica Plain

Miembros del subcomité: La reverenda Zenetta Armstrong, Iglesia del Espíritu Santo, Mattapan; el reverendo Joel Ives, Iglesia de Nuestro Salvador, Brookline; el reverendo Edwin

Johnson, Misión de la Ciudad Episcopal; el reverendo canónigo Gregory Pérez, canónigo regional para la región norte y oeste; Julia Slayton, anteriormente de *Bethany House of Prayer*; la reverenda Diane Wong, de la iglesia de St. John, Arlington; El Reverendo Canónigo Dr. Jean Baptiste Ntagengwa, Canónigo de Inmigración y Ministerios Multiculturales ([enlace con el personal](#)); La Reverenda Canóniga Kelly O'Connell, Canóniga Regional para la Región Sur ([enlace del personal](#))

Informe del Grupo de Trabajo de Alianzas

Mientras tanto, el Grupo de Trabajo de Relaciones Correctas y Alianzas ha continuado su trabajo de buscar establecer relaciones con los pueblos nativos aquí con la esperanza de aprender cómo convertirse en aliados con ellos mientras trabajan para establecer sus objetivos. En su retiro de planificación estratégica a principios de 2025, dirigido por la reverenda diácona Natalie Thomas, el grupo pudo llegar a un consenso de que nuestro propósito como grupo es cultivar "relaciones con los pueblos indígenas de nuestra diócesis para ayudar a las congregaciones a construir sus propias relaciones duraderas con los pueblos indígenas nativos de sus áreas". Incluso mientras continuamos el trabajo lento y cuidadoso de profundizar las relaciones con los pueblos nativos, nos hemos acercado a las congregaciones que han expresado interés en formar parte de este movimiento. Además, el grupo de trabajo fue un socio activo de la Oficina de Inmigración y Ministerios Multiculturales y la Diócesis de Western Massachusetts en la conmemoración del mes pasado del 350 aniversario del comienzo de la Guerra del Rey Felipe y la expulsión de Nipmucs y otros a Deer Island como parte de ese conflicto. Para obtener más información sobre el trabajo del grupo, para averiguar cómo participar o para saber cómo podríamos apoyar las propias ambiciones de su comunidad de adoración, comuníquese con el reverendo diácono H. Mark Smith, coordinador del grupo, en hmsmith46@gmail.com.

INFORME DEL COMITÉ DEL FONDO DE REPARACIONES

El Comité del Fondo de Reparaciones ("RFC") descende del trabajo de la Comisión de Justicia Racial y de las resoluciones de la Convención Diocesana que incluyen: Un llamado al arrepentimiento y las reparaciones (2020), Trazando el largo camino hacia las reparaciones (2021), Estableciendo el Fondo de Reparaciones de la Diócesis Episcopal de Massachusetts (2022) y Sobre la intención, el propósito, la gobernanza y la responsabilidad del Fondo de Reparaciones de la Diócesis Episcopal de Massachusetts (2023). Estas resoluciones están disponibles en el sitio web de RFC (<https://www.diomass.org/reparations-fund>).

Fondo

La Convención Diocesana aprobó en octubre de 2023 una resolución de la Comisión de Justicia Racial que pedía la creación de un comité para supervisar las inversiones y actividades de Reparaciones.

La Diócesis Episcopal de Massachusetts formó el RFC después de esa Convención para ayudar a reparar la brecha del racismo sistémico en la vida de nuestra diócesis, región y nación, al dotar de recursos a las comunidades negras para que florezcan de innumerables maneras. Once miembros (incluidos clérigos y laicos y la mayoría de los cuales se identifican como afroamericanos o afrocaribeños) serían nombrados por el Obispo Diocesano.

Centrándose en soluciones sistémicas a las disparidades raciales actuales cuyos orígenes se encuentran en el pecado de la esclavitud estadounidense, la misión del Fondo de Reparaciones en sí es contrarrestar y reparar los daños sociales, económicos, educativos, judiciales, médicos, políticos y de otro tipo causados a los afroamericanos y afrocaribeños.

El propósito del Fondo de Reparaciones es proporcionar un vehículo para que nuestra diócesis se una en reconocimiento de nuestra responsabilidad comunitaria como seguidores de Jesucristo para reparar los legados de la esclavitud estadounidense. El RFC organiza el Fondo para hacer esto.

Organizándose – 24 de noviembre al presente

El RFC comenzó a reunirse en noviembre de 2024. La prioridad de estas primeras reuniones ha sido organizarse en torno a Grupos de Trabajo, comenzar la investigación, redactar directrices para invertir fondos y obtener claridad sobre su misión, siempre con la prioridad de avanzar de manera reflexiva y deliberada. Además, el RFC otorga una alta prioridad a la construcción de la comunidad en cada reunión.

En junio de 2025, la RFC celebró una reunión de planificación estratégica para conectar su misión y propósito impulsados por la Convención Diocesana en un plan de trabajo, revisar su progreso hasta la fecha y trazar el camino de ese plan de trabajo durante los próximos doce meses. También ajustó la carga y la composición de los Grupos de Trabajo para abordar más directamente las tareas futuras.

Tal como está configurado actualmente, el RFC tiene 4 Grupos de Trabajo que 1) mantendrán conversaciones con otras diócesis similares a la nuestra sobre su trabajo en reparaciones (*Investigación*), 2) recopilarán ideas de comunidades dentro y fuera de la Diócesis que ayudarán a dismantelar el racismo sistémico (Reuniones de *Escucha*), 3) abordarán procesos para la recaudación de fondos, políticas para invertir activos, y los procesos de concesión de subvenciones (*desembolso de inversiones para el desarrollo*); y 4)

crear una comunicación regular dentro de la Diócesis y entre los constituyentes externos de las comunidades afroamericanas y afrocaribeñas sobre su trabajo (*Comunicaciones*).

El RFC actualmente comprende 8 miembros y se reúne el tercer sábado de cada mes, con reuniones virtuales y presenciales programadas hasta junio de 2026.

Al 30 de junio el Fondo de Reparaciones sumaba \$2,459,317, de los cuales el 39% se mantiene en el fondo Libre de Combustibles Fósiles, el 30% en el Fondo de Acciones y el 31% en el Fondo de Ingresos, todos administrados por los Fideicomisarios de Donaciones. Hasta ahora no se han distribuido fondos.

En octubre, el Grupo de Trabajo de Investigación está realizando entrevistas con cuatro diócesis, similares a la nuestra, que han implementado fondos de reparación: Maryland, Nueva York, Long Island y Nueva Jersey. El grupo informará los resultados de estas entrevistas al RFC en su próxima reunión o en las posteriores.

El Grupo de Trabajo de la Reunión de Escucha se está reuniendo con fundaciones comunitarias regionales que nos ayudarán a llegar a los constituyentes no episcopales en las comunidades afroamericanas y afrocaribeñas en el área geográfica comprendida por nuestra Diócesis, cuyas voces son fundamentales para determinar soluciones sistémicas al racismo sistémico.

Mirando hacia el futuro

En este punto, el RFC planea programar sus primeras reuniones de escucha, con comunidades constituyentes fuera de la Diócesis, a principios de 2026. Seguirá el segundo grupo de Reuniones de Escucha, rodeando las parroquias de la Diócesis con predominantemente afroamericanos y afrocaribeños.

El trabajo de nuestros Grupos de Trabajo de Sesiones de Investigación y Escucha generará el enfoque para la concesión de subvenciones de RFC. Planeamos iniciar distribuciones piloto basadas en lo que nuestro trabajo ha revelado a fines de 2026, y luego refinar nuestro proceso de revisión y discernimiento durante el otoño y el nuevo año calendario. Este será el trabajo del Grupo de Trabajo de Desarrollo / Inversión / Desembolso que supervisa las inversiones del fondo, define los criterios para la concesión de subvenciones y supervisa las donaciones al fondo fuera de las dirigidas por la Convención.

El Grupo de Trabajo de Comunicaciones comenzará, a partir de diciembre de 2025, a circular mensualmente "Despachos desde el campo" que brinden claridad sobre cómo está progresando el trabajo de RFC y qué estamos aprendiendo. Estos están destinados a ser cortos, claros y regulares. Los despachos más adelante en 2026 proporcionarán actualizaciones sobre nuestro proceso de subvenciones y las subvenciones piloto que habremos realizado para entonces.

Háganos saber lo que piensa y qué preguntas tiene comunicándose con cualquiera de los copresidentes de RFC, el Rev. Hall Kirkham o Constance Perry a través de la dirección de correo electrónico del Rev. Hall Kirkham: hkirkham@stmichaelsmilton.org.

UN BREVE RESUMEN DE LAS REGLAS DE ROBERT

A continuación, se presenta una revisión muy breve y condensada de las diversas mociones que se pueden hacer de acuerdo con las Reglas de Orden de Robert, generalmente aceptadas como un manual de procedimiento parlamentario. Esta condensación es sólo una guía general y no aborda las numerosas excepciones y complejidades del procedimiento parlamentario.

Clasificación general de las mociones (estas se presentan en orden ascendente de precedencia, es decir, la Moción Principal no tiene precedencia sobre ninguna otra):

Pregunta o Moción principal: Esta debe ser propuesta y secundada antes de que se puedan presentar las Preguntas Subsidiarias o Incidentales.

Mociones subsidiarias o secundarias: Tienen precedencia sobre una Pregunta Principal y deben resolverse antes de que se pueda actuar sobre la Pregunta Principal.

Posponer indefinidamente

Enmienda

Enmendar la enmienda

Remitir a un comité

Posponer a un tiempo definido

Limitar o ampliar el debate * +

Llamar a la Pregunta Previa (Debate cerrado) * +

Poner sobre la mesa *

Preguntas incidentales: Surgen de otras preguntas y tienen precedencia sobre las que les dan origen, debiendo ser resultas antes de ellas. No pueden ser enmendadas y no son debatibles, excepto en caso de una Apelación (que es debatible cuando se refiere a las reglas de intervención o a la prioridad de los asuntos, o mientras está pendiente una pregunta previa).

Retirar una moción *

Suspender las reglas * +

Leer documentos (Solicitud de lectura de la moción antes de que se proceda a la votación) *

Punto de orden *

Punto de Información *

Objeción a la consideración de una moción * +

División de una pregunta *

División de la Asamblea (Votación por Órdenes) *

Apelación (a una decisión del Presidente)

Preguntas de privilegio: Tienen precedencia sobre todas las demás preguntas y no son debatibles:

Llamado al Orden del Día (mociones específicas a considerar en un momento determinado) *

Cuestiones relativas a los derechos y privilegios de la Asamblea o de sus miembros *

Tomar un receso *

Levantar la Sesión*

Fijar hora para levantar la sesión *

Un llamado a quórum es apropiado en cualquier momento y no es debatible.

** No debatible + Requiere dos tercios de los votos*

Nota: Las Reglas de Orden diocesanas permanentes, que son parte de los cánones diocesanos, proporcionan información sobre la precedencia de ciertas mociones. A continuación, se presenta un resumen de algunas de estas Reglas:

La Regla IV enumera estas mociones específicas en este orden de precedencia: 1) para poner sobre la mesa; 2) posponer a un día determinado; 3) posponer indefinidamente; 4) limitar el debate mediante la votación a una hora determinada, o determinando el tiempo permitido para cada intervención; (5) comprometerse; y 6) enmendar.

La Regla V establece que una moción con proposiciones distintas puede dividirse a petición de cualquier miembro.

La Regla VI establece que todas las enmiendas se examinarán en el orden en que se presenten. Se puede enmendar una enmienda, pero no se podrá hacer ninguna enmienda a la segunda enmienda. Sin embargo, se podrá presentar un sustituto para todo el caso.

La Regla VII establece que toda moción que se ponga sobre la mesa se decidirá sin debate.

La Regla XII estipula que una pregunta que haya sido decidida no podrá ser reconsiderada durante el mismo período de sesiones sin el consentimiento de las dos terceras partes de los miembros presentes, ni a menos que la moción a reconsiderar sea propuesta y secundada por los miembros que hayan votado por mayoría a favor de la moción original.

INFORMES ADICIONALES

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE EL MINISTERIO

La Comisión de Ministerio (COM) tiene el privilegio de trabajar con nuestra Obispa en la selección de postulantes y candidatos y guía su formación en preparación para la ordenación tanto al diaconado como al sacerdocio. Nuestro trabajo es apoyado por muchos otros, incluyendo parroquias y clérigos patrocinadores, comités de discernimiento parroquial, parroquias de pasantías y educación de campo, seminarios, directores espirituales y las familias y amigos de postulantes y candidatos.

Los miembros de la COM sirven como enlaces con los comités de discernimiento parroquial y como asesores de postulantes y candidatos, y se reúnen regularmente con el Obispo y el Canónigo para las Vocaciones Ordenadas. Trabajan en colaboración con el Comité Permanente para hacer accesible el proceso de ordenación y mejorar la coordinación y la comunicación entre todos los que participan en el trabajo de discernimiento en esta diócesis. El COM se compromete a identificar y abordar los prejuicios raciales y de otro tipo en nuestros programas de discernimiento y formación, y esperamos una colaboración continua con el Comité Permanente y la Comisión de Justicia Racial para continuar este trabajo vital, que comenzó el año pasado con un grupo de trabajo y subcomités que incluyen miembros tanto del COM, como de la Comisión de Justicia, la RJC, y otros de nuestra diócesis, abordando el proceso de discernimiento, las experiencias interculturales en el proceso de formación y la revisión del Manual para el Discernimiento del Ministerio Ordenado.

Reconocemos con gratitud la asistencia y la guía de muchos en esta diócesis y más allá que ayudan a formar a las personas que son llamadas a ser ordenadas en la iglesia. Valoramos particularmente las contribuciones del clero y los laicos en la preparación de postulantes y candidatos para el ministerio diaconal y damos gracias por el apoyo colegiado de la facultad en seminarios y escuelas de teología.

Agradecemos a la Sra. Louise Gant por aceptar ser nombrada para la COM este año y a todos los miembros de la COM y a los capellanes de nuestros postulantes y candidatos. También nos gustaría agradecer a la Rev. Dra. Edith Dolnikowski por su apoyo inquebrantable y su sabia orientación tanto a los miembros de la COM como a los postulantes y candidatos en el proceso de ordenación.

Estadísticas de la COM para 2025

En 2024, la Comisión recibió formularios de compromiso de quince solicitantes, once de los cuales presentaron solicitudes para el postulantado después de haber trabajado con sus comités de discernimiento parroquiales. Diez solicitantes fueron invitados a una entrevista y nueve fueron admitidos al postulantado el 1 de junio de 2025, cinco para el sacerdocio y cuatro para el diaconado.

El COM continúa otorgando becas a quienes se preparan para las Órdenes Sagradas. Los fondos para esta asistencia provienen de una dotación diocesana creada en 2001 para apoyar la

educación teológica y de donaciones a los fondos discrecionales de los obispos recibidos durante las visitas parroquiales. Este año, la COM otorgó \$ 85,000 a siete postulantes y candidatos. Las becas oscilaron entre \$ 5,000 y \$ 20,000 por persona. Estas becas ayudan a cubrir tanto los gastos de manutención durante la formación como, en algunos casos, la cantidad significativa de deuda contraída por quienes están en el proceso de ordenación, lo que tiene efectos a largo plazo en las decisiones de empleo.

La comisión informa los siguientes datos para el año pasado:

Desde nuestra última Convención Diocesana, cinco diáconos transitorios fueron ordenados al sacerdocio.

El 7 de junio de 2025, la Reverendísima Julia E. Whitworth ordenó a un candidato al diaconado y cinco al diaconado de transición, y un diácono de transición al sacerdocio en la Iglesia Catedral de St. Paul, Boston. Desde la Convención Diocesana de 2024, cinco diáconos transitorios han sido ordenados al sacerdocio.

Al 1 de julio de 2025, había treinta y seis personas en proceso de ordenación como postulantes, candidatos y diáconos de transición: veintisiete para el sacerdocio y nueve para el diaconado. Proviene de veinticuatro congregaciones patrocinadoras en diez decanatos de la diócesis.

La edad media de los once nuevos postulantes de este año:

Año	Sacerdocio	Diaconado	Combinado
2025	35	51	42

La edad media de los nuevos postulantes en los años anteriores:

Año	Combinado
2024	42
2023	42
2022	43
2021	40
2020	38
2019	45
2018	28
2017	42
2016	44
2015	38
2014	50
2013	43
2012	41
2011	36
2010	47
2009	45

Nuestra lista actual de miembros es la siguiente (a partir de septiembre de 2025): la Rev. Dra. Margaret Arnold, el Rev. Dr. Richard Burden, la Rev. Lynn Campbell, la Dra. Laura Crain, el

Rev. Virgilio Fortuna, la Sra. Louise Gant, el Rev. Clifford Goodridge, la Dra. Melva James, el Rev. Edwin Johnson, el Rev. Dr. Kapyka John Kaoma, la Rev. Sarah Mato, el Sr. Graeme Mills, el Reverendo Dr. James Weiss, la Reverenda Diane Wong y la Ven. Patricia Zifcak. La reverenda Anoma Abeyaratne, la reverenda Marilee Comerford, el reverendo Dr. David Killian, la reverenda Marilyn McMillan y la reverenda Leslie Sterling sirven como capellanes de nuestros postulantes y candidatos.

Queremos agradecer a los miembros de la COM por su profundo compromiso con este ministerio. Nuestra diócesis tiene la bendición de tener estas maravillosas almas trabajando, discerniendo el futuro liderazgo de la iglesia. Es nuestro privilegio y alegría trabajar con ellos.

Fielmente enviado por:

Maggie Arnold, Edwin Johnson y Graeme Mills
Copresidentes de la Comisión de Ministerios

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE

El Comité Permanente se complace en informar sobre nuestras actividades para 2025. Puede encontrar un informe de nuestras acciones canónicas tomadas a continuación.

Este año se centró particularmente en cumplir con alegría nuestra responsabilidad canónica de dar la bienvenida a nuestra recién elegida Obispa Diocesana, la Reverenda Julia E. Whitworth, en su primer año de servicio con nosotros. Estuvimos particularmente encantados de dar la bienvenida a toda la familia Whitworth a Massachusetts durante el verano de 2025.

El Comité Permanente deliberó en oración y determinó que nuestra Diócesis se beneficiaría de ser propietaria de una Casa del Obispo. Describimos los criterios necesarios en una Casa del Obispo y pasamos gran parte del final del invierno y principios de la primavera trabajando con la Obispa Whitworth y un agente de bienes raíces viendo casas que fueran apropiadas. Dado el desafiante mercado inmobiliario se vieron entre 15 y 20 casas, se hicieron numerosas ofertas y, finalmente, se aceptó una oferta y se completó la compra de una hermosa casa familiar.

El Comité Permanente también dedicó tiempo a restablecer nuestra relación con los otros órganos de gobierno diocesanos, a saber, el Consejo Diocesano y la Comisión de Ministerio. También trabajamos con el Comité Asesor de Bienes Raíces y el Comité Diocesano de Préstamos para hacer que los procesos de aprobación de préstamos respondan mejor a las parroquias.

El Comité Permanente también reflexionó sobre el proceso de búsqueda de obispos y las finanzas que se completaron recientemente; documentamos nuestros hallazgos. Esos hallazgos están disponibles para un futuro Comité Permanente cuando llegue el momento de otra búsqueda de obispo, sufragáneo o diocesano.

Además, el Comité Permanente pasó el tiempo desde la última convención diocesana considerando sus propias prácticas de liderazgo y ajustándolas para servir mejor como órgano de gobierno. Finalmente, nos tomamos muy en serio nuestro papel como asesores del Obispo. Nos complació ser parte y dar nuestro consejo sobre el Proceso de Visión Diocesana que se llevó a cabo el año pasado; Servirá bien a nuestra diócesis.

OTRAS NOTICIAS

Lo siguiente se presenta respetuosamente como un resumen de algunas de las actividades y asuntos del Comité Permanente desde la 239ª Convención Diocesana.

EL OBISPO CONSIENTE

La Diócesis de Dallas - el Reverendo Robert Price, consentimiento dado.

ORDENACIONES AL SACERDOCIO

Certificamos que se habían cumplido los requisitos canónicos y Recomendamos que se ordene al sacerdocio a los siguientes:

Aaron Ross

ORDENACIONES DIACÓNICAS

Certificamos que se habían cumplido los requisitos canónicos y
Recomendamos que se ordene al diaconado de transición a los siguientes:

Jocelyn Collen
María zarapito
Eva Dalzell
Julia Matallana Freedman
Aidan Stoddart

Certificamos que se habían cumplido los requisitos canónicos y
Recomendamos que se ordene al diaconado lo siguiente:

Robert Christian

APROBAMOS PRÉSTAMOS DIOCESANOS STOKES Y PRÉSTAMOS VERDES PARA:

Espíritu Santo, Orleans
Iglesia de Cristo, Needham
San David, Yarmouth
San Juan, Newtonville
St. James, Amesbury
St. Mary's, Provincetown
Buen Pastor, Watertown

AUTORIZAMOS LA VENTA DE PROPIEDADES
de lo que había sido Grace Church, North Attleboro

AUTORIZAMOS EL ESTABLECIMIENTO DE UN JARDÍN CONMEMORATIVO POR
San Crisóstomo, Quincy

AUTORIZAMOS LA COMPRA DE PROPIEDADES
La compra de una casa episcopal en Newton, MA

DIMOS NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD
POR
San Juan, Newtonville

DIMOS NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA
DISCIPLINARIA DE LA DIÓCESIS:

El reverendo Paul Minor
Sra. Kris Aimone

ANTIGUA IGLESIA DEL NORTE, BOSTON

Ratificamos la elección de Carol Ball, Anne Sheetz, Wayne Webster, Bruce Rosendahl, Bruce Shaw, Robyn Bostrom, Jim Elliott, April Lepere, Ellen Hume, Nyasha Toyloy y Mary Beth Davis para la Junta Parroquial de la Iglesia de Cristo en la ciudad de Boston (Old North Church).

ESTATUTOS DE LA PARROQUIA

Aprobamos cambios a los Estatutos de las siguientes parroquias:

San Miguel, Holliston
San Marcos, Foxborough
San Pablo, Malden
Iglesia del Espíritu Santo, Orleans
San Pedro, Beverly

DIMOS NUESTRO CONSEJO Y CONSEJO SOBRE UN ASUNTO DEL TÍTULO III.

Respetuosamente presentado,
EL COMITÉ PERMANENTE DE LA DIÓCESIS DE MASSACHUSETTS
Suzanne Owayda, abogada, Presidenta
La Reverenda Kit Lonergan, Vicepresidenta
El Reverendo Dr. Daniel Dice, Secretario
James Dilday, Abogado
Kevin Miller
El reverendo Walter Connelly
David Sullivan
La reverenda Natasha Stewart

COMITÉS DE LA CONVENCION

Julie Shea, Secretaria

Despacho de Negocios

Betsy Ridge, Presidenta
Rebecca Alden
La reverenda Margaret Lias

Calificaciones

Margaret Lias, Presidenta
Jennifer Garrett

Elecciones

La reverenda Rachel Wildman, presidenta
La reverenda Hilary Greene
Diane Grondin
El reverendo Nathan Ives

Admisión de parroquias y misiones

William Boyce, Presidente
El reverendo Dr. Matthew Cadwell

Resoluciones

La Rev. Dra. Meghan Sweeney, Presidenta
El reverendo Robert Christian
La reverenda Megan Holding
Wendy Lutz
El reverendo Derrick Muwina
El reverendo Michael Thompson

Constitución y Cánones

El Reverendo Daniel S. Dice, J.D., Presidente
Eleanor A. Evans, abogada
David Montgomery, Abogado
La reverenda Amy Whitcomb Slemmer,
abogada
El reverendo Michael Thompson, Abogado